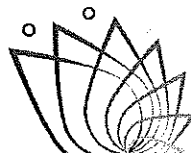




**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATOS con adscripción a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 33, fracción I, 38, fracción I, 39, 40, 42, 43 y 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la "Ley"; así como, 24, 26, 27, 28, 29 y 31, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante el "Reglamento de la Ley"; 4, fracción IV y 12, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N03-2022, PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA, MULTIANUAL DE SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, a partir del día 14 de mayo de 2022, por un periodo de 24 meses, bajo las siguientes:

**BASES DE LICITACIÓN:  
ÍNDICE**

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
1	Definiciones.....	2-4
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	5
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	5
6	Programa de actos.....	5
7	Consulta y costo de las Bases.....	5-6
8	De los licitantes.....	6
9	Aspectos adicionales.....	6-7
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO</b>	
10	Información específica del <b>servicio</b> a contratar por medio de la licitación.....	7-8
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción del <b>servicio</b> .....	8
12	De la <b>garantía del servicio</b> .....	8
	<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	9-10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica.....	10-14
17	Propuesta económica.....	14
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	15
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	15
20	De la Junta de aclaraciones.....	15



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	16
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	16-17
23	Del acto de fallo.....	17-18
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	18
<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO</b>		
25	De las garantías legales.....	18-19
26	Del contrato .....	19-20
27	De las modificaciones al contrato.....	20
28	Penas por incumplimiento.....	20-21
29	Rescisión del contrato.....	21
30	Condiciones de pago y precio.....	21
31	Del anticipo.....	21
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN</b>		
32	Licitación desierta.....	22
33	Cancelación de la licitación.....	22
34	Suspensión temporal de una licitación.....	22
<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES</b>		
35	Sanciones.....	22-23
36	Inconformidades y controversias.....	23
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado del <b>Servicio</b> .....	24-35
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	36
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	37-66
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	67-71
	Formatos de documentos.....	72-101

**CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**1. Definiciones.**

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las Bases.

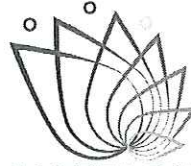
CONCEPTO	DEFINICIÓN
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro de un procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes. (art.1, fracción IV del Reglamento de la Ley Sobre







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

	Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos), (Las presentes bases de licitación) .
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios (art. 3, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones...) (El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases).
ANEXO	Documentos que se agregan a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. (art.1, fracción XII del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos).
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (art.1, fracción XVI del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos).
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. (art.1, fracción IX del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos)
ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional. (art.1, fracción II del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos)
AREA REQUIRENTE	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (art.1, fracción III del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos).
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Al titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. (art.3, fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos)
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial. (art.3, fracción X de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos).
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.( art.3, fracción XI de la Ley



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

	Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos).
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; (art.3, fracción XII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos).
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases. (art.3, fracción XIII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos).
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

- 1.1. En adición a los conceptos y definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento.
- 1.2. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.

**2. Convocante, Área solicitante, Área Requirente y Administrador del contrato:**

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg, número 2, Edificio Vitaluz, 3er y 4to piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, con teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1223.
- 2.2. **Área solicitante:** Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional.
- 2.3. **Área requirente y Administrador del contrato:** Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:**

- 3.1. La presente licitación es: Presencial, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando plazos **normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 cuarto párrafo de la Ley y 31 de su Reglamento.



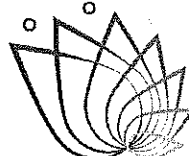
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**

- 4.1. De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2022** son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de la obligación que se genere mediante contrato, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal, y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del Contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que se requieran presentar folletos y/o catálogos de los servicios que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los servicios se hará en **moneda nacional**. De conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

**6. Programa de actos:**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Gutemberg, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Publicación de la convocatoria	04-Mayo-2022	-----
Junta de aclaraciones	13-Mayo-2022	11:00 hrs
Visitas Técnica a instalaciones de licitantes.	-----	----
Presentación y apertura de proposiciones.	19-Mayo-2022	11:00 hrs
Fallo.	06-Junio-2022	11:00 hrs

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

**7. Consulta y Costo de la Bases**

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del **04 al 13 de mayo de 2022**.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Gutemberg número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, teléfonos: 01 (777) 329-22-00 ext. 1282, 1223, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones2022>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <https://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion>

En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 777 3 18 91 23, 777 3 10 09 21, ext. 127; el costo será de **\$ 2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

## 8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes, podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del **SERVICIO** requerido por el área usuaria.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3 y 8.4 de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

## 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 40, fracción XIX y 46 de la Ley; así como, y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.



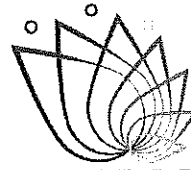
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quien se les adjudique la o las partidas, detalladas en el Contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **SERVICIOS** objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **SERVICIOS** contratados a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Los casos no previsto en estas bases estará sujeto a la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.**

**CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.**

**10. Información específica del SERVICIO a contratar por medio de la licitación.**

- 10.1. El Área Solicitante requiere la contratación consolidada, multianual de servicio de voz y datos para el Gobierno del Estado de Morelos, descritos en el siguiente **RESUMEN**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas de cada partida, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el **ANEXO TÉCNICO 1**, el cual forma parte integrante de las bases.

**RESUMEN**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN CONSOLIDADA, MULTIANUAL DE SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A PARTIR DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2022 POR UN PERIODO DE 24 MESES.

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por partida unica, al (los) licitante (s) que ofrezca el **SERVICIO** referido en el punto **10.1.** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones del **SERVICIO** requerido se establecen en el **ANEXO TÉCNICO 1**, contenido en las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

10.4. Las especificaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO 1**, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en las presentes Bases.

**11. Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción del servicio.**

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los **SERVICIOS** deberán proporcionarse: a partir del 14 de mayo de 2022 por un periodo de 24 meses, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO 1**. El Área solicitante podrá modificar dicho programa y/o calendario del servicio de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante adjudicado y las particularidades del caso.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley se requiere que los servicios se lleven a cabo en los domicilios descritos en cada renglón, conforme a las especificaciones del **ANEXO TÉCNICO 1**.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones IX, de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del **ÁREA REQUIRENTE**, quien verificará que las características de los servicios prestados sean idénticas a las ofrecidas, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4. Para todos los efectos legales se entenderá que los **SERVICIOS** han sido recibidos de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción del **AREA REQUIRENTE**.

**12. De la garantía del servicio.**

- 12.1 Los servicios ofertados deberán contemplar una garantía del proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato en las refacciones y equipamiento que conlleva el servicio, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del **ANEXO TÉCNICO 1**, de conformidad con el numeral 25 de las presentes bases.
- 12.2 El servicio deberá contar con una garantía, para el caso en que al momento de que se presente alguna falla o anomalía el licitante adjudicado se obliga a reponer el servicio en un plazo de acuerdo a: la tabla de Niveles de servicio para la atención de incidentes y requerimientos de soporte, ubicada en el número 8 del Anexo Técnico.
- 12.3 La garantía a que se refiere el **punto 12.1** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.**



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

### 13 Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley, y 40 del Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales deben de presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3 El incumplimiento de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante **y una copia del comprobante de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1 de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los dos sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica**, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el **artículo 40 último párrafo de la Ley.**

### 14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del comprobante de pago de las bases.

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
  - a) **De los licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
  - b) **Del representante de los licitantes.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del



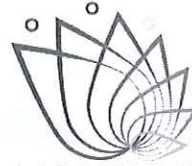
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.

- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, **deberán presentar carta poder firmada por dos testigos** para participar en la presente licitación, así como presentar **original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.**
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad de los licitantes, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.
- 14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

## 15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada uno de los documentos que integran su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como **sobre "A"** que contendrá la propuesta técnica y, el **sobre "B"** que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos de los licitantes (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

## 16 Propuesta Técnica

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A) **Propuesta técnica detallada de los servicios** que se oferta conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad el o los **servicios** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.



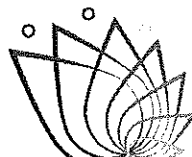
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- B) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.**
- C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**
- D) **Presentar declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.
- F) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **prestarán el servicio conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., y 11.4.** de las Bases de la presente Licitación.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio** que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el **ANEXO TÉCNICO 1**, dentro del plazo establecido en el **punto 11.1** de las Bases de la presente Licitación.
- H) Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a subsanar los servicios en 2 horas a partir de la recepción de la llamada vía telefónica, señalado en el punto 12.2 de las Bases de la presente Licitación y de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO 1**.
- I) Carta en papel membretado de los licitantes, que manifiestan bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.
- J) Carta en papel membretado de los licitantes que manifiestan bajo protesta de decir verdad, que **no tienen pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiesen incumplido en sus obligaciones que tuvieren con el Gobierno del Estado de Morelos.
- K) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de **sus obligaciones fiscales** y que no tiene adeudos fiscales firmes



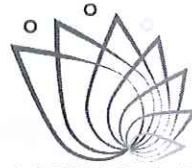
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Elberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

a su cargo, por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones.

- L) Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, que se cuenta al corriente de sus **sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social**, debiendo adjuntar documento vigente expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fodo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

- M) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifiestan que son una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- N) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifiestan preferentemente **que son una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- O) Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares** de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>.
- P) Carta en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado **será el único responsable como patrón, de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del servicio.
- Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que **el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Los licitantes deberán presentar documentación donde se describa la infraestructura tecnológica que será utilizada para soportar el servicio de voz e internet en los sitios solicitados.



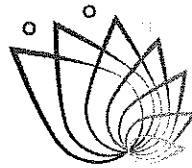
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

- S) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que cuenta con por lo menos cuatro salidas diferentes hacia los "Tier-1" de los Estados Unidos de América en 2 ciudades distintas en la frontera con nuestro país y 2 ciudades dentro del territorio nacional.
  - T) Los licitantes deberán demostrar mediante contrato, factura, convenio, acuerdo o algún otro documento similar que la capacidad total del servicio de Internet hacia los proveedores de "Tier1" sea al menos de 100 Gbps.
  - U) Presentar documentación (contrato, factura, convenio, acuerdo, afin) para demostrar que cuenta con al menos 4 acuerdos de conexiones entre proveedores nacionales de internet ("peering").
  - V) Presentar documentación (topología) donde se describa la infraestructura tecnológica que será utilizada para soportar el servicio de internet en los sitios solicitados.
  - W) Presentar documentación (tabla de contactos y organigrama) donde se describa la estructura organizacional técnica y comercial designada para atender el servicio solicitado, detallando nombres y teléfonos donde estarán disponibles en un esquema 24x7(veinticuatro horas por siete días de la semana) los 365 días del año y un esquema de escalación.
  - X) Presentar por lo menos la certificación de 2 personas en el manejo de equipo IP-PBX de la marca instalada (AVAYA).
  - Y) Entregar carta a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que al término del presente contrato, todos los servicios podrán ser cancelados sin generar penalización alguna.
  - Z) Carta compromiso a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que al término del presente contrato, la infraestructura implementada será cedida al Gobierno del Estado de Morelos en caso de que se requiera para continuar con la operación del servicio.
  - AA) Entregar carta compromiso a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que garantiza la continuidad del servicio durante el tiempo que le tome la implementación de su infraestructura, sin afectar el servicio y operación de las dependencias del Gobierno del Estado de Morelos.
  - BB) Entregar carta compromiso a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica para cumplir los niveles de servicio para la atención de incidentes y requerimientos de soporte.
- 16.3 Anexo 4.** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación**
- 16.4** Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 16.5 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos M) y N) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

**17 Propuesta Económica:**

- 17.1 El sobre “B” contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los **SERVICIOS** que integren su oferta señalada por partida en términos del **ANEXO TÉCNICO 1**.
- 17.2 La **Propuesta Económica** deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de los licitantes firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.
- 17.3 La propuesta económica del proveedor contendrá precio unitario mensual, subtotal por 24 meses, subtotal, I.V.A. y total.

No.	CONCEPTO ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL POR 24 MESES
1	SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS POR UN PERIODO DE 24 MESES A PARTIR DEL 14 DE MAYO DE 2022 (DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO)	servicio	1		
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

- 17.4 La cotización de la propuesta económica se deberá presentar en los formatos señalados en el punto 17.3 o en el caso de que los licitantes la presenten en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior.
- 17.5 Dentro del sobre “B” u Oferta Económica se deberá incluir también, la **Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1, de las bases.
- 17.6 Para el caso en que los Licitantes equivoquen la información del **sobre rotulado como “A”** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica o su garantía de sostenimiento de oferta, **será descalificado**.
- 17.7 La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos 17.1, 17.2, y 17.5, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, y 42, fracción II de la Ley.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## 18 Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidades en una proporción del **cinco por ciento (5 %) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

## 19 Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.

## 20 Junta de Aclaraciones

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. **Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas;** en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **12 de mayo de 2022 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, debiendo adjuntar **copia del comprobante de pago de las bases**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 extensión 1282 o 1223, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema **<http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>**, a más tardar el siguiente día hábil al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## 21 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobres sellados y rotulados** de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". **En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.**
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2 de las bases.
- 21.5 El sobre "B" que contienen las propuestas económicas de los licitantes **se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2, 17.3, y 17.4; por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto 17.5, así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas a los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
- 21.10 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

## 22 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1 Conforme lo establecido por los artículos 43, de la Ley y 40, 41, 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así



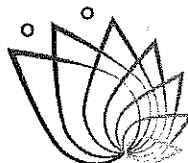
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento del fallo.

**22.2** Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases
2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

**22.3** En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el **Área Solicitante**.

**22.4** Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**22.5** La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

## 23 Del acto de fallo

**23.1** El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1** de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

**23.2** La firma del Contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales.
- h) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- i) Fianza: garantía relativa al cumplimiento del contrato.
- j) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el IMSS, no mayor a 30 días naturales.
- k) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.

## 24 Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

## CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

## 25 De las Garantías Legales.

- 25.1 De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total máximo de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, o billete de depósito a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total máximo del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, fracción III, de la Ley.
- 25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del **SERVICIO**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

## 26 Del Contrato.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.



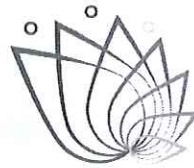
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 26.2 El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el o los licitantes adjudicados un Contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer la cantidad de la contratación, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, el **contrato** se suscribirá con los Licitantes adjudicados a más tardar **diez días hábiles contados** a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación de los Licitantes Adjudicados presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El o los licitantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del **dos al millar** en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.
- 26.6 El o los licitantes adjudicados que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

## 27 De las modificaciones al Contrato.

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante los servicios podrán solicitar el incremento de las cantidades de los SERVICIOS establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28 Pena por incumplimiento

- 28.1 En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el o los licitantes adjudicados se harán acreedores a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/DGPAC/199/2021, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

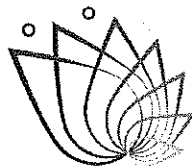


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 28.2 Se aplicará a el o los licitantes adjudicados, una pena convencional por el incumplimiento del 3% por hora sobre el importe total del servicio afectado, conforme a la tabla que establece los tiempos máximos de recuperación y/o solución del Anexo técnico.

### 29 Rescisión de los contratos.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78, fracción IV, párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que los Licitantes adjudicados falten al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51, fracción IX de la Ley.
- 29.3 Procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del **servicio** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

### 30 Condiciones de pago y precio.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el o los licitantes adjudicados deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.
- 30.2 El pago se **efectuará** a mes vencido, previo el Vo.Bo de **los servicios proporcionados, las cuales se realizarán** a través de la Tesorería del Estado dentro de los **quince días hábiles** posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad del área requirente, el prestador del servicio deberá entregar las facturas originales con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione el **servicio** objeto del presente contrato.
- 30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

### 31 Del anticipo.

- 31.1 En esta licitación **no se otorgará anticipo.**

**CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

### 32 Licitación desierta

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

### 33 Cancelación de la licitación.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, renglón incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el **servicio**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del **servicio** materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio** suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

### 34 Suspensión temporal de una licitación.

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

### 35 Sanciones.



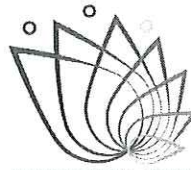
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando**:
- Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
  - Los Licitantes adjudicados que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
  - Los Licitantes adjudicados no entreguen la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- Cuando el **servicio** no haya sido entregado en el tiempo convenido.
  - Cuando los Licitantes Adjudicados dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
  - Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

**36 Inconformidades y controversias.**

- 36.1 En los términos que establece Título Sexto Capítulo I, de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. **El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000**
- 36.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones del **servicio** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 04 de Mayo de 2022.

**LA CONVOCANTE**  
**EFREN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA**  
**ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## ANEXO 1

### SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

#### ANEXO TÉCNICO

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### CONTRATACIÓN CONSOLIDADA, MULTIANUAL DE SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A PARTIR DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2022 POR UN PERIODO DE 24 MESES.

Características mínimas para el servicio de voz y datos:

- El Gobierno del Estado de Morelos requiere de un servicio de acceso a internet simétrico de tipo dedicado en esquema de configuración multihoming, un servicio de acceso a internet en esquema de best-effort y un servicio de acceso a internet simétrico de tipo dedicado, líneas analógicas y troncales, para sus diferentes dependencias que deberán ser cubiertas al 100% vía terrestre en fibra óptica.
- Asimismo, se debe garantizar la correcta operación y funcionamiento del equipamiento y servicios de conmutación de voz (pbx, teléfonos, gateways, tarificador, sbc) con los que actualmente cuenta el gobierno del Estado de Morelos.
- Se debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los enlaces de fibra óptica propietarios con los que ya cuenta el gobierno del Estado de Morelos a las diferentes dependencias que se detallan en el Anexo (C). Asimismo, el soporte necesario para las tareas de actualización, implementación o configuración de los equipos en caso de requerirse, siendo el licitante adjudicado el único responsable de garantizar la correcta operación y mantenimiento de toda la infraestructura de dicha plataforma.
- El servicio de acceso a internet dedicado y las troncales SIP, deben contar con un esquema de alta disponibilidad asegurando un porcentaje de 99.0% a nivel de transporte, garantizando así, la continuidad del servicio en su calidad y capacidad.
- El licitante adjudicado deberá garantizar la continuidad del servicio durante el tiempo que le tome la implementación de su infraestructura.

Los servicios de telecomunicaciones para las oficinas de las Dependencias del Gobierno del Estado de Morelos incluyen las siguientes características que deben cumplir los servicios solicitados por la Dependencia:

#### 1. LÍNEAS ANALÓGICAS

Para las dependencias del Gobierno del Estado de Morelos conforme se detalla en el "ANEXO A", el servicio de líneas analógicas debe cumplir con lo siguiente:

- Cubrir la totalidad de líneas indicadas en el "ANEXO A" en los sitios del Gobierno del Estado de Morelos.
- Terminar llamadas desde cualquier suscriptor de telefonía local y móvil de cualquier concesionario para llamadas de la misma área de servicio local y de larga distancia nacional, internacional y mundial.
- Conectar llamadas salientes hacia cualquier suscriptor de telefonía local y móvil para llamadas desde la misma área de servicio local y de larga distancia nacional, internacional y mundial.
- Permitir acceso al servicio de larga distancia nacional, internacional y mundial.
- Cada línea analógica debe tener llamadas salientes ilimitadas con tiempo ilimitado hacia cualquier suscriptor



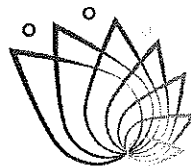
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

de telefonía local y móvil para llamadas desde la misma área de servicio local y de larga distancia nacional.

- Cada línea analógica debe contar con el servicio de internet best-effort asíncrono 50 Mbps descarga / 20 Mbps subida.
- Proporcionar una disponibilidad de al menos 95.0 %.
- Proporcionar el servicio en las líneas que cambien de número o sean adicionadas a la relación del ANEXO "A" (Portabilidad).
- Contar con soporte técnico de atención de incidentes, mantenimiento preventivo y correctivo que opere 7x24 durante el periodo de vigencia de contratación, para todas las líneas conforme se detalla en el ANEXO "A".
- Considerar la reubicación del servicio de líneas analógicas, en caso de un cambio para un sitio del Anexo A, bajo requerimiento y sin costo para la convocante. Considerando el área metropolitana.

## 2. TRONCALES SIP

Para las dependencias del Gobierno del Estado de Morelos conforme se detalla en el "ANEXO B", el servicio debe cumplir con lo siguiente:

- Ser compatibles con la plataforma de comunicaciones AVAYA IP Office Server (R630 SRVR IPO SE PRIMARY) en esquema de alta disponibilidad asegurando un porcentaje de 99.0% con el que cuenta el Gobierno del Estado de Morelos.
- Ser entregadas en fibra óptica para garantizar los niveles de servicio.
- La entrega debe ser en interfaz Ethernet conector eléctrico RJ45.
- Terminar llamadas desde cualquier suscriptor de telefonía local y móvil de cualquier concesionario para llamadas de la misma área de servicio local y de larga distancia nacional, internacional y mundial.
- Conectar llamadas salientes hacia cualquier suscriptor de telefonía local y móvil para llamadas desde la misma área de servicio local y de larga distancia nacional, internacional y mundial.
- Permitir acceso al servicio de larga distancia nacional, internacional y mundial.
- Permitir el manejo de servicio de marcación directa entrante ("DID").
- Cubrir la totalidad de las troncales del Gobierno del Estado de Morelos detalladas en el "ANEXO B" de este documento, con una bolsa mensual de:
  - 20,000 llamadas a números locales con tiempo ilimitado.
  - 20,000 llamadas a números móviles con tiempo ilimitado.
  - 1,000 llamadas larga distancia USA y Canadá con tiempo ilimitado.
- Proporcionar el servicio en las líneas que cambien de número o sean adicionadas a la relación de líneas del "ANEXO A" de este documento.
- Ser entregado a la fecha preestablecida por la convocante, considerando la portabilidad de los números relacionados en el Anexo "A" de este documento, sin afectar el servicio y operación de las dependencias del Gobierno del Estado de Morelos.
- Contar con soporte técnico de atención de incidentes, mantenimiento preventivo y correctivo que opere 7x24 durante el periodo de vigencia de contratación para todas las troncales digitales en los domicilios de las dependencias del Gobierno del Estado de Morelos, conforme se detalla del "ANEXO B"
- Se tendrá que mantener la numeración actual del Gobierno del Estado de Morelos.

## 3. SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SIMÉTRICO



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

Para la contratación del servicio de **ACCESO A INTERNET SIMÉTRICO** para las dependencias del Gobierno, conforme se detalla en el Anexo "D" de este documento, se debe cumplir con las siguientes características:

**a) Internet Dedicado**

- Contar con una velocidad de 1 Gbps.
- **Debe contar con un esquema de alta disponibilidad asegurando un porcentaje de 99.0% a nivel transporte para garantizar la continuidad del servicio entregado.**
- El enlace deberá ser simétrico y el medio de entrega deberá ser fibra óptica.
- Proporcionar un bloque de 6 direcciones IP públicas homologadas ( /29).
- La entrega debe ser en interfaz Ethernet conector eléctrico RJ45.
- El enlace deberá ser proporcionado con dos servicios de seguridad perimetral (equipos independientes uno para DMZ y otro para usuarios) y CPE lado cliente, que garantice la disponibilidad requerida mencionada en el punto 2 (99.0%), deberá incluir los puertos y elementos necesarios para instalar las conexiones de internet solicitadas.
- Cada uno de los servicios de seguridad perimetral deberá contar con seguridad de alto rendimiento y eficacia. Servicio de protección de DMZ con al menos 36 Gbps de throughput en firewall y 8 puertos RJ45 libres, 8 millones de sesiones concurrentes, VPN IPsec, SSL, FW, Filtrado Web, Control de aplicaciones, SandBox, análisis de Malware y Antivirus EndPoint para 300 dispositivos.
- Implementación del servicio de internet dedicado simétrico bajo configuración BGP ya que se requiere contar con un esquema multihoming, asimismo se deberá propagar el direccionamiento IP y número de sistema autónomo (ASN) propiedad de gobierno.
- Contar con el servicio de DNS secundario para la resolución de dominios y resolución inversa de direcciones IP y asegurar la propagación de los dominios del Gobierno del Estado de Morelos.

**b) Enlace Best-Effort**

- Contar con una velocidad de 200 Mbps.
- El enlace deberá ser simétrico y el medio de entrega deberá ser fibra óptica.
- Proporcionar 2 direcciones IP públicas homologadas.
- La entrega debe ser en interfaz Ethernet conector eléctrico RJ45.
- El enlace deberá ser proporcionado con un servicio de seguridad perimetral y CPE lado cliente, deberá incluir los puertos y elementos necesarios para instalar las conexiones de internet solicitadas.
- Cada uno de los servicios de seguridad perimetral deberá contar con seguridad de alto rendimiento y eficacia. Servicio de protección de DMZ con al menos 3 Gbps de throughput en firewall y 4 puertos RJ45 libres, 1.3 millones de sesiones concurrentes, VPN IPsec y SSL.
- El licitante adjudicado deberá entregar documentación donde se describa la infraestructura tecnológica que será utilizada para soportar el servicio de Internet en los sitios solicitados.

**c) Internet Dedicado**

- Contar con una velocidad de 100 Mbps.
- **Disponibilidad de un porcentaje de 99.0%**
- El enlace deberá ser simétrico y el medio de entrega deberá ser fibra óptica.

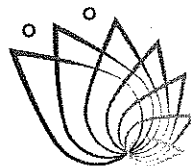


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

- Proporcionar 2 direcciones IP públicas homologadas.
- La entrega debe ser en interfaz Ethernet conector eléctrico RJ45.
- El enlace deberá ser proporcionado con un servicio de seguridad perimetral y CPE lado cliente, deberá incluir los puertos y elementos necesarios para instalar las conexiones de internet solicitadas.
- Cada uno de los servicios de seguridad perimetral deberá contar con seguridad de alto rendimiento y eficacia. Servicio de protección de DMZ con al menos 3 Gbps de throughput en firewall y 4 puertos RJ45 libres, 1.3 millones de sesiones concurrentes, VPN IPSec y SSL.

#### 4. SOPORTE TÉCNICO

El licitante adjudicado será responsable en todo momento de la operación del sistema, realizando todas las tareas relacionadas al buen funcionamiento del mismo. Para ello, el licitante adjudicado deberá contar con personal que realice las tareas de:

- Actualizaciones de últimas versiones estables de firmware.
- Operación y soporte técnico a todos los servicios.
- Labores de recuperación del servicio en caso de falla.
- Configuración de nuevas funcionalidades requeridas por el solicitante.

Dichas labores tendrán que ser realizadas tanto de manera remota o acudir al sitio en caso de que dichas tareas no puedan realizarse de manera remota.

El soporte técnico para las líneas analógicas, troncales, internet y fibra óptica debe considerar lo siguiente:

1. Contar con una Mesa de Ayuda que opere 7x24 durante el periodo de vigencia de contratación el cual deberá:
  - a. Estar establecido dentro del territorio nacional.
  - b. Gestionar los incidentes reportados.
2. Contar con personal técnico disponible para asistir a cualquier sitio descrito en los Anexos A, B, C y D.
3. Contar con un plan de escalación de incidentes, con nombres, números telefónicos y tiempos de atención por nivel de responsabilidad.
4. Asegurar los siguientes niveles de servicio:
  - a. El tiempo de atención de incidentes en el centro de llamadas deberá ser inmediato.
  - b. El tiempo de atención de incidentes en sitio después de haber realizado el reporte no podrá exceder un plazo de 4 horas en todo el territorio estatal.
5. Coordinar con el área técnica de la administración y contacto del Gobierno del Estado de Morelos los servicios de mantenimiento preventivo considerando ventanas de tiempo para cambios en los enlaces en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
6. El licitante adjudicado será el único responsable de reparar los enlaces en caso de cortes o incidentes, durante la vigencia del contrato.
7. El licitante Adjudicado será responsable de brindar soporte para el buen funcionamiento y correcta configuración de los servicios implementados e instalados para la entrega.

#### 5. DOCUMENTACIÓN

El licitante deberá proporcionar los siguientes elementos:



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- Presentar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con por lo menos cuatro salidas diferentes hacia los "Tier-1" de los Estados Unidos de América en 2 ciudades distintas en la frontera con nuestro país y 2 ciudades dentro del territorio nacional.
- Demostrar con el documento que avale la capacidad total del servicio de Internet hacia los proveedores de "Tier1" sea al menos de 100 Gbps.
- Presentar documentación para demostrar que cuenta con al menos 4 acuerdos de conexiones entre proveedores nacionales de internet ("peering").
- Entregar documentación donde se describa la infraestructura tecnológica que será utilizada para soportar el servicio de internet en los sitios solicitados.
- Entregar documentación donde se describan las características del centro de monitoreo de la red utilizada para brindar el servicio solicitado.
- Entregar documentación donde se describa la estructura organizacional técnica y comercial designada para atender el servicio solicitado, detallando nombres y teléfonos donde estarán disponibles en un esquema 7x24 durante el periodo de vigencia de contratación y un esquema de escalación.
- El licitante deberá presentar la certificación por lo menos de 2 personas en el manejo de IP-PBX de la marca instalada (AVAYA).
- Entregar carta a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que al término del contrato todos los servicios podrán ser cancelados sin generar penalización alguna.
- Entregar carta compromiso a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que al término del contrato la infraestructura implementada será cedida al Gobierno del Estado de Morelos en caso de que se requiera para continuar con la operación del servicio.
- **Entregar carta compromiso a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que garantiza la continuidad del servicio durante el tiempo que le tome la implementación de su infraestructura, sin afectar el servicio y operación de las dependencias del Gobierno del Estado de Morelos.**
- Entregar carta compromiso a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica para cumplir los niveles de servicio para la atención de incidentes y requerimientos de soporte.

El licitante adjudicado deberá proporcionar la siguiente información del diseño del Proyecto:

- Especificaciones del equipamiento que van a utilizar en la solución propuesta.
- Diagramas esquematizados del diseño de la solución con la arquitectura de la red y topología.
- El plan de trabajo será entregado antes de iniciar los trabajos de la implementación.
- Se deberá realizar un plan de trabajo general, que incluya todas las actividades generales a desarrollar y la ruta crítica durante la implementación, puesta en marcha y operación de la red durante la vigencia del contrato, indicando los tiempos de instalación.
- Se deberá entregar la Memoria técnica dentro de los 30 días naturales posteriores a la implementación del último sitio y se deberá mantener actualizada toda la documentación que se genera durante la prestación del servicio.
- Se deberá entregar en medio impreso y digital la memoria técnica, esta deberá de contener como mínimo lo

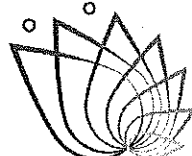


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

siguiente:

- Información sobre la infraestructura de la red.
- Direccionamiento IP.
- Calendario de Mantenimientos (en caso de considerarlo necesario).

## 6. PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN DE VOZ AVAYA IP OFFICE SERVER EDITION

### Controlador de frontera de sesiones (SBC-Session Border Controller)

El Gobierno del Estado de Morelos cuenta con un SBC ASBCE CORE PORTWELL CAD-208 con 683 licencias Estándar y 8 Power-User. Estas licencias habilitan la conexión de troncales SIP y de usuarios móviles usando el aplicativo de AVAYA que da la funcionalidad de firmar las extensiones remotamente.

- El licitante adjudicado debe conservar en óptimas condiciones los Sistemas de Comunicaciones, de acuerdo a las rutinas recomendadas por el fabricante.
- Mantener el más alto nivel de disponibilidad de este equipo.
- Soporte técnico remoto para equipo Avaya.
- Soporte a la configuración y mantenimiento al Sistema de Correo de Voz con Servicios de Mensajería, servicio de operadora automática y servicios de movilidad.
- Paquetes de servicio, hardware suministrado por Avaya y soluciones de centro de contacto.
- Capacidades de acceso remoto mejoradas que aceleran la resolución de problemas y la implementación de servicios realizados de forma remota.
- Actualizaciones y parches últimos estables importantes que mitigan los riesgos asociados con las interacciones del producto y las soluciones de seguridad.
- Cobertura 24 x 7 durante el periodo de vigencia de contratación para sistemas y operaciones de negocios críticos.
- Los teléfonos (propietarios de marca) dañados por mal funcionamiento de los mismos, se reemplazarán o arreglarán sin costo adicional.
- Refacciones: Reposición de partes y equipos, sustitución de partes dañadas por una igual o características superiores.

### Tarificador Suite Intertel

El licitante adjudicado debe brindar asistencia técnica remota para solución de:

- Actualizaciones y parches últimos estables importantes que mitigan los riesgos asociados con las interacciones del producto y las soluciones de seguridad.
- Problemas que impidan la correcta operación del tarificador y cualquiera de los módulos de la licencia del cliente.
- Problemas o dudas en la generación de cualquiera de sus reportes predefinidos o nuevos.
- Mensajes de error del mismo tarificador; en el supuesto de que el ambiente de operación (sistema operativo, bases de datos, etc.) y/o equipos (conmutador, buffers, etc.) operan bajo los requerimientos del mismo software.
- Los sistemas, aplicaciones y servidores necesarios para ejecutar Intertel y sus distintos módulos.
- Refacciones: Reposición de partes y equipo, sustitución de partes dañadas por una igual o características superiores.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

### Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo consiste en intervenir y mantener la infraestructura solicitada, (Anexos A, B, C y D), en óptimas condiciones de funcionalidad y operatividad anualmente durante la vigencia del contrato, sin costo extra. Los trabajos requeridos deberán programarse con anticipación en coordinación con el Gobierno del Estado de Morelos a fin de que el impacto en la continuidad de la operación normal de los mismos sea el mínimo.

Mantenimiento preventivo y correctivo de los enlaces de fibra óptica existente, las cuales establecen comunicación con el Palacio de Gobierno y las dependencias descritas en el Anexo "C", debe cumplir con las siguientes características:

- Contemplar la reparación del cable de fibra óptica (aérea y canalizada) entre los sitios descritos en el ANEXO "C"
- Revisión y mantenimiento de bobinas de cable de fibra óptica.
- Revisión y corrección en su caso de estribos de paso y remates los cuáles deben ser doblemente flejados sobre poste o en su defecto considerar la colocación de postes.
- Revisión y corrección en su caso de fleje y mano de obra para el tendido, sujeción, tensado y todo lo necesario para su completa y correcta instalación de la fibra óptica.
- Considerar dentro del mantenimiento preventivo/correctivo las unidades terminales ubicadas del lado del suscriptor para los sitios descritos en el "Anexo C" terminadores (transceiver) para garantizar la funcionalidad de punta a punta el tráfico de voz y datos.
- Considerar la reubicación de cable de fibra óptica, en caso de un cambio para un sitio del Anexo C, bajo requerimiento y sin costo para la convocante. Considerando el área metropolitana y sin exceder los 10 km de distancia. Así mismo la infraestructura implementada será cedida al Gobierno del Estado de Morelos.

### Mantenimiento correctivo

Un evento correctivo se genera cada vez que personal autorizado del Gobierno del Estado de Morelos, le comunica al Licitante adjudicado que existe un equipo en falla a través de la mesa de ayuda que para tal efecto habilitará el Licitante adjudicado.

Con el objetivo de solucionar problemas de falla en los equipos implementados por el licitante adjudicado, así como el equipo tarifador y PBX propiedad del Estado de Morelos, las refacciones requeridas serán proporcionadas por el licitante adjudicado para restablecer la operatividad de los servicios, por todo el periodo del contrato sin costo adicional.

### Actualización de versiones

La actualización de las versiones en el aplicativo y los sistemas operativos de los equipos que así lo requieran para garantizar que se cuente con la última versión disponible estable por parte del fabricante, será por el periodo de la vigencia del contrato sin costo adicional en el equipo intervenido y en caso de cambios en la configuración del sistema, con el propósito de evitar cualquier tipo de obsolescencia de los equipos.



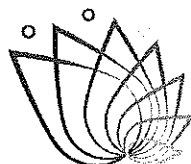
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## 8. NIVELES DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y REQUERIMIENTOS DE SOPORTE

El Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, requiere un Contrato de Soporte y Mantenimiento Preventivo para la infraestructura (Anexos A, B, C y D), en modalidad 7X24 con las siguientes especificaciones mínimas:

- Soporte técnico 7x24 durante el periodo de vigencia de contratación.
- Mantenimiento preventivo necesario para la correcta operación y funcionamiento de la infraestructura de voz y datos.
- Gestión de los sistemas en cobertura bajo un modelo de servicios administrados que incluye de manera enunciativa más no limitativa la operación diaria del sistema, realización de Altas, Bajas y Cambios.
- Reemplazo de partes y refacciones para los equipos en cobertura sin costo.
- Recuperación de los servicios de acuerdo a los tiempos definidos en los niveles de servicio.

Los niveles de servicio para la resolución de fallas presentadas en los sistemas, así como para la atención de requerimientos de soporte que se deben considerar son los siguientes:

Solicitudes	Prioridad	Descripción	Tiempos de Respuesta	Tiempos Máximos de Recuperación y/o solución
Incidentes	1	Impacto severo en la operación.	30 minutos	4 horas
Incidentes	2	Pérdida considerable de la funcionalidad.	30 minutos	6 horas
Incidentes	3	A pesar de que la operación se ve afectada, existe un modo de funcionamiento alternativo, pero se solucionará el problema.	30 minutos	24 horas
Incidentes	4	Solicitud de Cambios.	30 minutos	40 horas

### Prioridad 1:

Al cumplirse alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando los sistemas telefónicos están fuera de servicio.
- Cuando las consolas de operadora no puedan transferir, recibir y efectuar llamadas.
- Cuando más del 20% de todas las troncales no estén operando.
- Cuando los servidores no enciendan y/o los procesadores se encuentren apagados sin razón justificada o fuera de servicio.
- Cuando las aplicaciones no funcionen correctamente, no arrojen el resultado para el cual fueron diseñadas y no sea cuestión de uso por parte del usuario.
- Problemas en la base de datos.
- 80% de los equipos están sin servicio

### Prioridad 2:

Al cumplirse alguna de las siguientes condiciones:

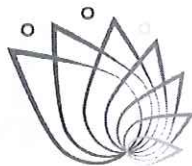


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- Cuando exista más del 50% y menor del 80% del equipo fuera de servicio.
- Cuando las Consolas de Operadoras o Extensiones de algún usuario no puedan transferir, recibir y efectuar llamadas.
- Más del 50% de todas las troncales no están operando.
- Más del 50% de todas las extensiones no están operando.
- Fallan tarjetas digitales.
- Las aplicaciones marcan alarmas o errores.
- Módulos en alguna aplicación tienen fallas que se presentan de manera regular.
- Incapacidad para realizar respaldos de información.

### Prioridad 3:

Al cumplirse alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando exista más del 20% y menor al 50% de falla en equipos de los usuarios finales.
- Varios teléfonos no funcionan o están dañados.
- Problemas de funcionalidades de teléfonos, up-date de Firmware a teléfonos y tarjetas, configuración de desbordes de llamadas, alta de Hardware, etc.

### Prioridad 4:

Al cumplirse alguna de las siguientes condiciones:

- Se realizarán los cambios, movimientos y aquellas modificaciones en los equipos solicitados por el responsable técnico por parte la DGTIC, tales como cambios y movimientos a extensiones, claves de acceso, grupos troncales, vectores, restricciones, coberturas, facilidades en los teléfonos, etc.

## 9. PENALIZACIONES

- Se harán efectivas las penalizaciones cuando:
  - A. El licitante adjudicado no cumpla con la garantía de continuidad del servicio durante el tiempo que le tome la implementación de su infraestructura.
  - B. Se presenten incidencias en la infraestructura del licitante adjudicado, la cual afecte los servicios establecidos en el presente anexo técnico.
  - C. El licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones derivadas del contrato y las disposiciones legales relativas.
- La pena convencional por el incumplimiento de los puntos anteriormente señalados, será del 3% por hora sobre el importe total del servicio afectado.
- Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- El pago de los servicios quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

### ASPECTOS A CONSIDERAR:

El licitante adjudicado debe contar con un servicio de Mesa de Ayuda que funja como punto único de contacto.

### FORMA DE PAGO:

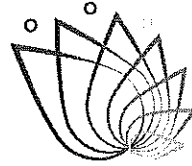


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

La forma de pago será mensual a mes vencido, 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura la cual deberá presentarse los primeros 5 días hábiles de cada mes.

La factura será entregada sin errores en importes y escritura en la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional, ubicada en plaza de armas s/n, col. centro C.P. 62000, segundo piso de Palacio de Gobierno. Cuernavaca, Morelos, mediante oficio y archivo electrónico a los correos: [correspondencia.gestion@morelos.com.mx](mailto:correspondencia.gestion@morelos.com.mx) y [gestiondepagos@morelos.gob.mx](mailto:gestiondepagos@morelos.gob.mx), por lo que se refiere al mes de diciembre deberá de entregarse el último día hábil de dicho mes para efectos de cierre presupuestal.

### ANEXO A

No.	Ubicación	Domicilio	Dependencia
1	Palacio de Gobierno Piso 2	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura / Comunicación Social
2	Palacio de Gobierno Piso 2	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura / Comunicación Social
3	Palacio de Gobierno Piso 2	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura / Comunicación Social
4	Palacio de Gobierno Piso 2	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura / Comunicación Social
5	Palacio de Gobierno Piso 2	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura / Comunicación Social
6	Palacio de Gobierno Sótano	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura / Comunicación Social
7	Palacio de Gobierno Sótano	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura / Comunicación Social
8	Palacio de Gobierno Sótano	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura / Comunicación Social
9	Palacio de Gobierno Piso 1	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura
10	Palacio de Gobierno Piso 1	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura
11	Palacio de Gobierno Piso 1	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura
12	Palacio de Gobierno Planta Baja	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Hacienda / Tesorería
13	Palacio de Gobierno Piso 2	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Gobierno / Subsecretaría de Gobierno
14	Palacio de Gobierno Piso 2	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Gobierno / Dirección General de Gobierno
15	Palacio de Gobierno Piso 2	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Gobierno / Dirección General de Gobierno
16	Teatro Ocampo	Ignacio Rayón no. 8 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Turismo y Cultura
17	MMAPO	Calle Miguel Hidalgo no.304, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Turismo y Cultura
18	Teatro Ocampo Taquilla	Calle Gral. H. Galeana no.2, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Turismo y Cultura



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

19	MMAPO	Calle Miguel Hidalgo 239 Sexto piso, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo
20	MMAPO	Calle Miguel Hidalgo 239 Sexto piso, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo
21	Edificio Beneficencia Española	Calle Miguel Hidalgo 239 Departamento 202, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo
22	Secretaria de la Contraloría	Calle Francisco Leyva no.11, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaria de la Contraloría
23	Secretaria de la Contraloría	Calle Francisco Leyva no.11, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaria de la Contraloría
24	Secretaria de la Contraloría	Calle Francisco Leyva no.11, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaria de la Contraloría
25	Secretaria de la Contraloría	Calle Francisco Leyva no.11, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaria de la Contraloría
26	Secretaria de la Contraloría	Calle Francisco Leyva no.11, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaria de la Contraloría

#### ANEXO B

Nombre de Sitio Cliente (ID Sitio)	Tipo de Oficina	Calle o Avenida	Núm. m. Ext	Estado	Calle 1	Latitud	Longitud	Troncales SIP	DID's
PALACIO DE GOBIERNO	Edificio	Plaza de Armas	S/N	Morelos	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	18.921697°	- 99.234894°	80 troncales SIP	360

#### ANEXO C

Nombre de Sitio	Punta		Domicilio
	Punta A	Punta B	
Coordinación de Política de Ingresos	Palacio de Gobierno	Coordinación de Política de Ingresos	Blvd Benito Juárez S/N esq. Calle Himno Nacional, Col. Las Palmas, C.P. 62050 Cuernavaca, Morelos.
Secretaría de Movilidad y Transporte	Palacio de Gobierno	Plaza Corporativo Arcos Cristal	Av. Plan de Ayala 825, Col. Teopanzolco, C.P.62350 Cuernavaca, Morelos.
Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo	Palacio de Gobierno	Secretaria de Desarrollo Económico y del Trabajo	Miguel Hidalgo 239, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Secretaría de Turismo y Cultura	Palacio de Gobierno	Secretaria de Turismo y Cultura	Miguel Hidalgo 239, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Palacio de Gobierno	TECA	Francisco Leyva 5, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Beneficencia Española	Palacio de Gobierno	Beneficencia Española	Galeana S/N, Edificio de la Beneficencia Española 2do. Piso, Despacho 209, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos
Edificio Bellavista	Palacio de Gobierno	Edificio Bellavista	Jardín Juárez 7, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Secretaría de la Contraloría	Palacio de Gobierno	Secretaría de la Contraloría	Francisco Leyva 11, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos

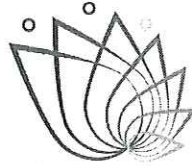


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**ANEXO D**

#	Nombre de Sitio Cliente (ID Sitio)	Tipo de Oficina	Calle o Avenida	Número	Colonia	C.P.	Ciudad	Estado	Latitud	Longitud	Velocidad
1	PALACIO DE GOBIERNO	Edificio	Plaza de Armas	S/N	Centro	62000	Cuernavaca	Morelos	18.921697°	-99.234894°	1 Gbps
2	ENLACE DE INTERNET BEST-EFFORT	Edificio	Plaza de Armas	S/N	Centro	62000	Cuernavaca	Morelos	18.921697°	-99.234894°	200 Mbps
3	REGISTRO CIVIL	Edificio	Calle de la Luz	88	Chapultepec	62450	Cuernavaca	Morelos	18°54'40-15"	-99°12'37.87"	100 Mbps

*Cesar Andrey Verdugo Villegas*

**ING. CESAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS**  
**DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA**  
**INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**



SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**



Gilberto Rincón Gallardo





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**ANEXO 2**

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración.  
Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral) \_\_\_\_\_

N° de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



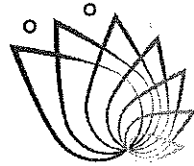
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO CONSOLIDADO, MULTIANUAL DE SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CÉSAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y JUAN JOSÉ HERMELINDO DÍAZ GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDOS POR JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ALANÍS, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintidós, en la \_\_\_\_\_ Sesión Ordinaria, del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, aprobaron por unanimidad de votos las bases y convocatoria para la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, referente al Contrato Consolidado, Multianual de Servicio de voz y datos para el Gobierno del Estado de Morelos, por un periodo de 24 meses, precisando que se realizó el procedimiento de acuerdo a la suficiencia presupuestal que refiere al momento.

II. Se cuenta con los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, en términos del oficio número SH/PPP/DGPGP/0913-GH/2022, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, suscrito por José Gerardo López Huérfano, en su carácter de Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, por medio del cual se informa que se cuenta con los recursos suficientes para la presente contratación, aunado al oficio número SA/DGGAI/0614/2022, de fecha veinte de abril del año dos mil veintidós, suscrito por Juan José Hermelindo Díaz Gómez, Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, por medio del cual se informa la suficiencia presupuestal específica para llevar a cabo el presente Contrato con cargo a las partidas 3141 (telefonía tradicional) y 3171 (servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información). Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como lo dispone el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como tramitadora del procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4

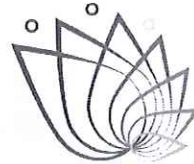


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, como responsable, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_, para la Contratación Consolidada Multianual de Servicio de Voz y Datos para el Gobierno del Estado de Morelos, precisando que la Convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente Contrato se adjudicó al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintidós, y dándose a conocer el mismo día, el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_, para la Contratación Consolidada Multianual de Servicio de Voz y Datos para el Gobierno del Estado de Morelos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracciones VIII y IX, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 28 y 57 de su Reglamento, adjudicando a favor de \_\_\_\_\_ por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que **LA CONVOCANTE** desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados, asimismo la elaboración del presente Contrato se realizó con las documentales que emanaron del procedimiento antes referido.

V. Para efectos del presente Contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en géneros neutros, mayúsculos o minúsculos y en cualquier parte del mismo:

**ÁREA REQUIRENTE.** A la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, quien es la encargada de emitir las especificaciones técnicas del servicio;

**ÁREA SOLICITANTE.** A la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, siendo la encargada de solicitar la presente contratación;

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** A la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, siendo la encargada de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente Contrato, así como, vigilar la administración del Contrato y pago en los términos establecidos;

**CONVOCANTE.** A la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

**LEY.** A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

**PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallado en el cuerpo del presente Contrato;

**REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

**SECRETARÍA.** A la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente Contrato a través de sus diversas áreas administrativas;

**SERVICIO.** A la prestación del servicio descrito en la cláusula primera del presente Contrato;

**ANEXO.** A todos aquellos documentos que forman parte integral del presente Contrato.

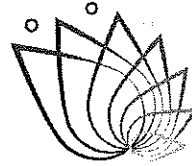


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado, “LAS PARTES” manifiestan las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

**I.1.** El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzcan a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

**I.2.** César Andrey Verdugo Villegas, Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato en término de los artículos 9 fracción IX y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 1, 3, 4 fracción VIII, 9 fracción XVII y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

**I.3** Juan José Hermelindo Díaz Gómez, Titular de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, misma que forma parte de la Secretaría de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato en términos de los artículos 9 fracción IX y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 1, 3, 4 fracción IX, 9 fracción XVII y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

**I.4.** José Manuel Hernández Alanís, Titular de la de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración la cual forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato en términos de los artículos 9 fracción IX y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 1, 3, 4 fracción X, 9 fracción XVII, 18 y 19 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

**I.5.** Efrén Hernández Mondragón, Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

**I.6** El presente Contrato de prestación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** quien manifiesta que los servicios contratados, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el



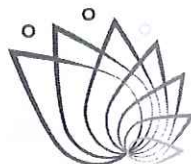
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las Especificaciones Técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente Contrato.

**II. DECLARA EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:**

**II.1.** Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la Fe del Notario Número \_\_\_\_\_, Licenciado \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_\_ demarcación notarial del estado de \_\_\_\_\_ por medio del cual se constituye la empresa denominada \_\_\_\_\_ cuyo objeto social es:

- 
- 

**II.2.** A través del testimonio de la Escritura número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la Fe de \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_, se hace constar, \_\_\_\_\_.

Su apoderado legal manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector \_\_\_\_\_ y ID MEX \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la cual consta su firma y huella digital.

**II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la Propuesta Técnica adjudicada al “PRESTADOR DEL SERVICIO”.

**II.4.** Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:  
Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave: \_\_\_\_\_.

Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social: \_\_\_\_\_.

De igual manera bajo protesta de decir verdad manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de sus obligaciones obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

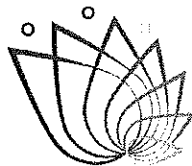


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

Asimismo conoce y asume plenamente las Especificaciones Técnicas, Programas, Presupuestos, Calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para otorgar la prestación del servicio que se contrata, de igual manera, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como, las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

### III. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE:

**III.1.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente Contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número \_\_\_\_\_, para la Contratación Consolidada Multianual de Servicio de Voz y Datos Para el Gobierno del Estado de Morelos, su Junta de Aclaraciones, las Especificaciones Técnicas, la propuesta del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, mediante la celebración del presente Contrato.

**III.2** Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

Del “**PODER EJECUTIVO**”: Las oficinas que ocupa la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ubicada en Plaza de Armas S/N, Palacio de Gobierno, Mezzanine, Colonia Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.

Del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”: El ubicado en \_\_\_\_\_.

“**LAS PARTES**” se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**III.3** Manifiestan que el presente Contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “**LAS PARTES**” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El presente Contrato tiene por objeto la contratación del servicio de voz y datos para el “**PODER EJECUTIVO**”, de conformidad con las Especificaciones Técnicas siguientes y a las ofertadas en la Propuesta Técnica del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” la cual forma parte integrante del presente Instrumento Jurídico.

#### Descripción

- El “**PODER EJECUTIVO**” requiere de un servicio de acceso a internet simétrico de tipo dedicado en esquema de configuración multihoming, un servicio de acceso a internet en esquema de best-effort y



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

un servicio de acceso a internet simétrico de tipo dedicado, líneas analógicas y troncales, para sus diferentes dependencias que deberán ser cubiertas al 100% vía terrestre en fibra óptica.

- Asimismo, se debe garantizar la correcta operación y funcionamiento del equipamiento y servicios de conmutación de voz (pbx, teléfonos, gateways, tarifador, sbc) con los que actualmente cuenta el Gobierno del Estado de Morelos.
- Se debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los enlaces de fibra óptica propiedad del **“PODER EJECUTIVO”**, a las diferentes dependencias que se detallan en el Anexo (C). Asimismo, el soporte necesario para las tareas de actualización, implementación o configuración de los equipos en caso de requerirse, siendo el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** el único responsable de garantizar la correcta operación y mantenimiento de toda la infraestructura de dicha plataforma.
- El servicio de acceso a internet dedicado y las troncales SIP, deben contar con un esquema de alta disponibilidad asegurando un porcentaje de 99.0% a nivel de transporte, garantizando así la continuidad del servicio en su calidad y capacidad.
- El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá garantizar la continuidad del servicio durante el tiempo que le tome la implementación de su infraestructura.

Los servicios de telecomunicaciones para las oficinas de las Dependencias del **“PODER EJECUTIVO”**, incluyen las siguientes características que debe cumplir el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

## LÍNEAS ANALÓGICAS

Para las dependencias del **“PODER EJECUTIVO”** conforme se detalla en el **“ANEXO A”**, el servicio de líneas analógicas debe cumplir con lo siguiente:

- Cubrir la totalidad de líneas indicadas en el **“ANEXO A”** en los sitios del **“PODER EJECUTIVO”**.
- Terminar llamadas desde cualquier suscriptor de telefonía local y móvil de cualquier concesionario para llamadas de la misma área de servicio local y de larga distancia nacional e internacional.
- Conectar llamadas salientes hacia cualquier suscriptor de telefonía local y móvil para llamadas desde la misma área de servicio local y de larga distancia nacional e internacional.
- Permitir acceso al servicio de larga distancia nacional e internacional.
- Cada línea analógica debe tener llamadas salientes ilimitadas con tiempo ilimitado hacia cualquier suscriptor de telefonía local y móvil para llamadas desde la misma área de servicio local y de larga distancia nacional.
- Cada línea analógica debe contar con el servicio de internet best-effort asíncrono 50 Mbps descarga / 20 Mbps subida.
- Proporcionar una disponibilidad de al menos 95.0 %.



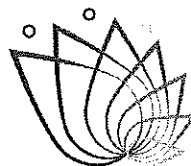
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

- Proporcionar el servicio en las líneas que cambien de número o sean adicionadas a la relación del ANEXO "A" (Portabilidad).
- Contar con soporte técnico de atención de incidentes, mantenimiento preventivo y correctivo que opere 24x7 (las veinticuatro horas del día los 7 días de la semana) durante el periodo de vigencia de contratación, para todas las líneas conforme se detalla en el ANEXO "A".
- Considerar la reubicación del servicio de líneas analógicas, en caso de un cambio para un sitio del Anexo A, bajo requerimiento y sin costo para la convocante, considerando el área metropolitana.

## TRONCALES SIP

Para las dependencias del Gobierno del Estado de Morelos, conforme se detalla en el "ANEXO B", el servicio debe cumplir con lo siguiente:

- Ser compatibles con la plataforma de comunicaciones AVAYA IP Office Server (R630 SRVR IPO SE PRIMARY) en esquema de alta disponibilidad, asegurando un porcentaje de 99.0% con el que cuenta el Gobierno del Estado de Morelos.
- Ser entregadas en fibra óptica para garantizar los niveles de servicio.
- La entrega debe ser en interfaz Ethernet conector eléctrico RJ45.
- Terminar llamadas desde cualquier suscriptor de telefonía local y móvil de cualquier concesionario para llamadas de la misma área de servicio local y de larga distancia nacional e internacional.
- Conectar llamadas salientes hacia cualquier suscriptor de telefonía local y móvil para llamadas desde la misma área de servicio local y de larga distancia nacional e internacional
- Permitir acceso al servicio de larga distancia nacional e internacional.
- Permitir el manejo de servicio de marcación directa entrante ("DID").
- Cubrir la totalidad de las troncales del Gobierno del Estado de Morelos, detalladas en el "ANEXO B" de este documento, con una bolsa mensual de:
  - 20,000 llamadas a números locales con tiempo ilimitado.
  - 20,000 llamadas a números móviles con tiempo ilimitado.
  - 1,000 llamadas larga distancia USA y Canadá con tiempo ilimitado.
- Proporcionar el servicio en las líneas que cambien de número o sean adicionadas a la relación de líneas del "ANEXO A" de este documento.
- Ser entregado a la fecha preestablecida por la convocante, considerando la portabilidad de los números relacionados en el Anexo "A" de este documento, sin afectar el servicio y operación de las dependencias del Gobierno del Estado de Morelos.
- Contar con soporte técnico de atención de incidentes, mantenimiento preventivo y correctivo que opere 24x7 (las veinticuatro horas del día los 7 días de la semana) durante el periodo de vigencia de contratación para todas las troncales digitales en los domicilios de las dependencias del Gobierno del Estado de Morelos, conforme se detalla del "ANEXO B"
- Se tendrá que mantener la numeración actual del Gobierno del Estado de Morelos.

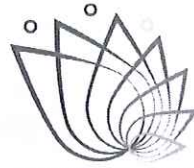


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SIMÉTRICO

Para el servicio de **ACCESO A INTERNET SIMÉTRICO** para las Dependencias del Gobierno del Estado de Morelos, conforme se detalla en el Anexo "D" de este documento, se debe cumplir con las siguientes características:

### d) Internet Dedicado

- Contar con una velocidad de 1 Gbps.
- **Debe contar con un esquema de alta disponibilidad asegurando un porcentaje de 99.0% a nivel transporte para garantizar la continuidad del servicio entregado.**
- El enlace deberá ser simétrico y el medio de entrega deberá ser fibra óptica.
- Proporcionar un bloque de 6 direcciones IP públicas homologadas ( /29).
- La entrega debe ser en interfaz Ethernet conector eléctrico RJ45.
- El enlace deberá ser proporcionado con dos servicios de seguridad perimetral (equipos independientes uno para DMZ y otro para usuarios) y CPE lado cliente, que garantice la disponibilidad requerida mencionada en el punto 2 (99.0%), deberá incluir los puertos y elementos necesarios para instalar las conexiones de internet solicitadas.
- Cada uno de los servicios de seguridad perimetral deberá contar con seguridad de alto rendimiento y eficacia. Servicio de protección de DMZ con al menos 36 Gbps de throughput en firewall y 8 puertos RJ45 libres, 8 millones de sesiones concurrentes, VPN IPsec, SSL, FW, Filtrado Web, Control de aplicaciones, SandBox, análisis de Malware y Antivirus EndPoint para 300 dispositivos.
- Implementación del servicio de internet dedicado simétrico bajo configuración BGP ya que se requiere contar con un esquema multihoming, asimismo se deberá propagar el direccionamiento IP y número de sistema autónomo (ASN) propiedad de Gobierno del Estado de Morelos.
- Contar con el servicio de DNS secundario para la resolución de dominios y resolución inversa de direcciones IP y asegurar la propagación de los dominios del Gobierno del Estado de Morelos.

### e) Enlace Best-Effort

- Contar con una velocidad de 200 Mbps.
- El enlace deberá ser simétrico y el medio de entrega deberá ser fibra óptica.
- Proporcionar 2 direcciones IP públicas homologadas.
- La entrega debe ser en interfaz Ethernet conector eléctrico RJ45.
- El enlace deberá ser proporcionado con un servicio de seguridad perimetral y CPE lado cliente, deberá incluir los puertos y elementos necesarios para instalar las conexiones de internet solicitadas.
- Cada uno de los servicios de seguridad perimetral deberá contar con seguridad de alto rendimiento y eficacia. Servicio de protección de DMZ con al menos 3 Gbps de throughput en firewall y 4 puertos RJ45 libres, 1.3 millones de sesiones concurrentes, VPN IPsec y SSL.

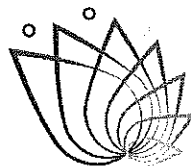


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar documentación donde se describa la infraestructura tecnológica que será utilizada para soportar el servicio de Internet en los sitios solicitados.

#### f) Internet Dedicado

- Contar con una velocidad de 100 Mbps.
- **Disponibilidad de un porcentaje de 99.0%**
- El enlace deberá ser simétrico y el medio de entrega deberá ser fibra óptica.
- Proporcionar 2 direcciones IP públicas homologadas.
- La entrega debe ser en interfaz Ethernet conector eléctrico RJ45.
- El enlace deberá ser proporcionado con un servicio de seguridad perimetral y CPE lado cliente, deberá incluir los puertos y elementos necesarios para instalar las conexiones de internet solicitadas.
- Cada uno de los servicios de seguridad perimetral deberá contar con seguridad de alto rendimiento y eficacia. Servicio de protección de DMZ con al menos 3 Gbps de throughput en firewall y 4 puertos RJ45 libres, 1.3 millones de sesiones concurrentes, VPN IPsec y SSL.

#### SOPORTE TÉCNICO

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable en todo momento de la operación del sistema, realizando todas las tareas relacionadas al buen funcionamiento del mismo. Para ello, el “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con personal que realice las tareas de:

- Actualizaciones de últimas versiones estables de firmware.
- Operación y soporte técnico a todos los servicios.
- Labores de recuperación del servicio en caso de falla.
- Configuración de nuevas funcionalidades requeridas por el solicitante.

Las referidas labores tendrán que ser realizadas tanto de manera remota o acudir al sitio en caso de que no puedan realizarse de manera remota.

El soporte técnico para las líneas analógicas, troncales, internet y fibra óptica debe considerar lo siguiente:

8. Contar con una Mesa de Ayuda que opere 24x7 (las veinticuatro horas del día los 7 días de la semana) durante el periodo de vigencia de contratación el cual deberá:
  - a. Estar establecido dentro del territorio nacional.
  - b. Gestionar los incidentes reportados.
9. Contar con personal técnico disponible para asistir a cualquier sitio descrito en los Anexos A, B, C y D.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

10. Contar con un plan de escalación de incidentes, con nombres, números telefónicos y tiempos de atención por nivel de responsabilidad.
11. Asegurar los siguientes niveles de servicio:
  - a. El tiempo de atención de incidentes en el centro de llamadas deberá ser inmediato.
  - b. El tiempo de atención de incidentes en sitio después de haber realizado el reporte no podrá exceder del plazo de 4 horas en todo el territorio estatal.
12. Coordinar con el área requirente de la administración y contacto del Gobierno del Estado de Morelos, los servicios de mantenimiento preventivo, considerando ventanas de tiempo para cambios en los enlaces en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
13. El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** será el único responsable de reparar los enlaces en caso de cortes o incidentes, durante la vigencia del Contrato.
14. El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** será responsable de brindar soporte para el buen funcionamiento y correcta configuración de los servicios implementados e instalados para la entrega.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá proporcionar la siguiente información del diseño del Proyecto:

- Especificaciones del equipamiento que van a utilizar en la solución propuesta.
- Diagramas esquematizados del diseño de la solución con la arquitectura de la red y topología.
- El plan de trabajo será entregado antes de iniciar los trabajos de la implementación.
- Se deberá realizar un plan de trabajo general, que incluya todas las actividades generales a desarrollar y la ruta crítica durante la implementación, puesta en marcha y operación de la red durante la vigencia del Contrato, indicando los tiempos de instalación.
- Se deberá entregar la Memoria técnica dentro de los 30 días naturales posteriores a la implementación del último sitio y se deberá mantener actualizada toda la documentación que se genera durante la prestación del servicio.
- Se deberá entregar en medio impreso y digital la memoria técnica, esta deberá de contener como mínimo lo siguiente:
  - Información sobre la infraestructura de la red.
  - Direccionamiento IP.
  - Calendario de Mantenimientos (en caso de considerarlo necesario).

#### **PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN DE VOZ AVAYA IP OFFICE SERVER EDITION**

#### **Controlador de frontera de sesiones (SBC-Session Border Controller)**

El Gobierno del Estado de Morelos, cuenta con un SBC ASBCE CORE PORTWELL CAD-208 con 683 licencias Estándar y 8 Power-User. Estas licencias habilitan la conexión de troncales SIP y de usuarios móviles usando el aplicativo de AVAYA que da la funcionalidad de firmar las extensiones remotamente.

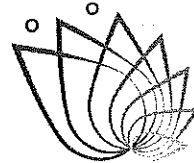


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

- El “PRESTADOR DEL SERVICIO” debe conservar en óptimas condiciones los Sistemas de Comunicaciones, de acuerdo a las rutinas recomendadas por el fabricante.
- Mantener el más alto nivel de disponibilidad de este equipo.
- Soporte técnico remoto para el equipo Avaya.
- Soporte a la configuración y mantenimiento al Sistema de Correo de Voz con Servicios de Mensajería, servicio de operadora automática y servicios de movilidad.
- Paquetes de servicio, hardware suministrado por Avaya y soluciones de centro de contacto.
- Capacidades de acceso remoto mejoradas que aceleran la resolución de problemas y la implementación de servicios realizados de forma remota.
- Actualizaciones y parches últimos estables importantes que mitigan los riesgos asociados con las interacciones del producto y las soluciones de seguridad.
- Cobertura 24 x 7 durante el periodo de vigencia de contratación para sistemas y operaciones de negocios críticos.
- Los teléfonos (propietarios de marca) dañados por mal funcionamiento de los mismos, se reemplazarán o repararán sin costo adicional.
- Refacciones: Reposición de partes y equipos, sustitución de partes dañadas por una igual o características superiores.

### Tarificador Suite Intertel

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” debe brindar asistencia técnica remota para solución de:

- Actualizaciones y parches últimos estables importantes que mitigan los riesgos asociados con las interacciones del producto y las soluciones de seguridad.
- Problemas que impidan la correcta operación del tarificador y cualquiera de los módulos de la licencia del cliente.
- Problemas o dudas en la generación de cualquiera de sus reportes predefinidos o nuevos.
- Mensajes de error del mismo tarificador; en el supuesto de que el ambiente de operación (sistema operativo, bases de datos, etc.) y/o equipos (conmutador, buffers, etc.) operan bajo los requerimientos del mismo software.
- Los sistemas, aplicaciones y servidores necesarios para ejecutar Intertel y sus distintos módulos.
- Refacciones: Reposición de partes y equipo, sustitución de partes dañadas por una igual o características superiores.

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

#### Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo consiste en intervenir y mantener la infraestructura solicitada, (Anexos A, B, C y D), en óptimas condiciones de funcionalidad y operatividad anualmente durante la vigencia del Contrato, sin costo extra. Los trabajos requeridos deberán programarse con anticipación en coordinación con el



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

“**PODER EJECUTIVO**” a fin de que el impacto en la continuidad de la operación normal de los mismos sea el mínimo.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los enlaces de fibra óptica existente, las cuales establecen comunicación con el Palacio de Gobierno y las dependencias descritas en el Anexo “C”, debe cumplir con las siguientes características:

- Contemplar la reparación del cable de fibra óptica (aérea y canalizada) entre los sitios descritos en el ANEXO “C”
- Revisión y mantenimiento de bobinas de cable de fibra óptica.
- Revisión y corrección en su caso de estribos de paso y remates los cuáles deben ser doblemente flejados sobre poste o en su defecto considerar la colocación de postes.
- Revisión y corrección en su caso de fleje y mano de obra para el tendido, sujeción, tensado y todo lo necesario para su completa y correcta instalación de la fibra óptica.
- Considerar dentro del mantenimiento preventivo/correctivo las unidades terminales ubicadas del lado del suscriptor para los sitios descritos en el “Anexo C” terminadores (transceiver) para garantizar la funcionalidad de punta a punta el tráfico de voz y datos.
- Considerar la reubicación de cable de fibra óptica, en caso de un cambio para un sitio del Anexo C, bajo requerimiento y sin costo para la convocante. Considerando el área metropolitana y sin exceder los 10 km de distancia. Así mismo la infraestructura implementada será cedida al Gobierno del Estado de Morelos.

### Mantenimiento correctivo

Un evento correctivo se genera cada vez que personal autorizado del Gobierno del Estado de Morelos, le comunica al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” que existe un equipo en falla a través de la mesa de ayuda que para tal efecto habilitará el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

Con el objetivo de solucionar problemas de falla en los equipos implementados por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, así como el equipo tarificador y PBX propiedad del Estado de Morelos, las refacciones requeridas serán proporcionadas por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” para restablecer la operatividad de los servicios, por todo el periodo del Contrato sin costo adicional.

### Actualización de versiones

La actualización de las versiones en el aplicativo y los sistemas operativos de los equipos que así lo requieran para garantizar que se cuente con la última versión disponible estable por parte del fabricante, será por el periodo de la vigencia del Contrato sin costo adicional en el equipo intervenido y en caso de cambios en la configuración del sistema, con el propósito de evitar cualquier tipo de obsolescencia de los equipos.



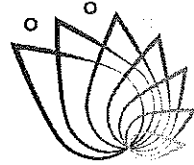
SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## NIVELES DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y REQUERIMIENTOS DE SOPORTE.

El “**PODER EJECUTIVO**”, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, requiere un Contrato de Soporte y Mantenimiento Preventivo para la infraestructura (Anexos A, B, C y D), en modalidad 24x7 con las siguientes especificaciones mínimas:

- Soporte técnico 24x7(las veinticuatro horas del día los 7 días de la semana) durante el periodo de vigencia de contratación.
- Mantenimiento preventivo necesario para la correcta operación y funcionamiento de la infraestructura de voz y datos.
- Gestión de los sistemas en cobertura bajo un modelo de servicios administrados que incluye de manera enunciativa más no limitativa la operación diaria del sistema, realización de Altas, Bajas y Cambios.
- Reemplazo de partes y refacciones para los equipos en cobertura sin costo.
- Recuperación de los servicios de acuerdo a los tiempos definidos en los niveles de servicio.

Los niveles de servicio para la resolución de fallas presentadas en los sistemas, así como para la atención de requerimientos de soporte que se deben considerar son los siguientes:

Solicitudes	Prioridad	Descripción	Tiempos de Respuesta	Tiempos Máximos de Recuperación y/o solución
Incidentes	1	Impacto severo en la operación.	30 minutos	4 horas
Incidentes	2	Pérdida considerable de la funcionalidad.	30 minutos	6 horas
Incidentes	3	A pesar de que la operación se ve afectada, existe un modo de funcionamiento alternativo, pero se solucionará el problema.	30 minutos	24 horas
Incidentes	4	Solicitud de Cambios.	30 minutos	40 horas

### Prioridad 1:

Al cumplirse alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando los sistemas telefónicos están fuera de servicio.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

- Cuando las Consolas de Operadora no puedan transferir, recibir y efectuar llamadas.
- Cuando más del 20% de todas las troncales no estén operando.
- Cuando los servidores no enciendan y/o los procesadores se encuentren apagados sin razón justificada o fuera de servicio.
- Cuando las aplicaciones no funcionen correctamente, no arrojen el resultado para el cual fueron diseñadas y no sea cuestión de uso por parte del usuario.
- Problemas en la base de datos.
- 80% de los equipos están sin servicio

### Prioridad 2:

Al cumplirse alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando exista más del 50% y menor del 80% del equipo fuera de servicio.
- Cuando las Consolas de Operadoras o Extensiones de algún usuario no puedan transferir, recibir y efectuar llamadas.
- Más del 50% de todas las troncales no están operando.
- Más del 50% de todas las extensiones no están operando.
- Fallan tarjetas digitales.
- Las aplicaciones marcan alarmas o errores.
- Módulos en alguna aplicación tienen fallas que se presentan de manera regular.
- Incapacidad para realizar respaldos de información.

### Prioridad 3:

Al cumplirse alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando exista más del 20% y menor al 50% de falla en equipos de los usuarios finales.
- Varios teléfonos no funcionan o están dañados.
- Problemas de funcionalidades de teléfonos, up-date de Firmware a teléfonos y tarjetas, configuración de desbordes de llamadas, alta de Hardware, etc.

### Prioridad 4:

Al cumplirse alguna de las siguientes condiciones:

- Se realizarán los cambios, movimientos y aquellas modificaciones en los equipos solicitados por el responsable técnico por parte la DGTIC, tales como cambios y movimientos a extensiones, claves de acceso, grupos troncales, vectores, restricciones, coberturas, facilidades en los teléfonos, etc.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe contar con un servicio de mesa de ayuda que funja como punto único de contacto.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por la prestación del servicio que se describen en el presente Contrato, se desglosa de la siguiente forma:

No.	CONCEPTO ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL POR 24 MESES
1	SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS POR UN PERIODO DE 24 MESES A PARTIR DEL 14 DE MAYO DE 2022 (DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO)	servicio	1		
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

El "PODER EJECUTIVO", cubrirá la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado, cifras que en su conjunto dan el importe total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.).

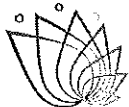
Así mismo para los siguientes ejercicios fiscales (2023 y 2024) se observará lo dispuesto por el artículo 29 de la LEY.

Estos montos quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal que para tal efecto sea asignada al área solicitante en los subsecuentes ejercicios presupuestales, hasta la conclusión del servicio.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo del servicio, durante la vigencia del presente Contrato o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La cantidad establecida, cubre todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al monto establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la contratación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación de "LA SECRETARÍA", cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la LEY.



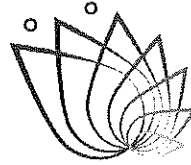
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente Contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos establecidos en el presente Instrumento.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** “LAS PARTES”, convienen en que “EL PODER EJECUTIVO”, pagará al “PRESTADOR DEL SERVICIO”, a través de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos, la cantidad establecida en la Cláusula Segunda del presente Contrato, a mes vencido, previo el visto bueno de los servicios proporcionados, dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, de la factura debidamente requisitada, indicando cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras, sin faltas de ortografía, ni errores en importes, mismas que deberán de entregarse en las oficinas del **ÁREA REQUERENTE**, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione el servicio, a entera satisfacción y previa conformidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que la factura entregada por el “PRESTADOR DEL SERVICIO” para su pago, presente errores o deficiencias, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su recepción, indicará al “PRESTADOR DEL SERVICIO” los errores o deficiencias y hasta que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

“LAS PARTES” aceptan que el “PODER EJECUTIVO” podrá descontar al “PRESTADOR DEL SERVICIO” las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia bancaria a través de la Tesorería General de Gobierno del Estado, quedando a cargo del “PRESTADOR DEL SERVICIO” la comisión o el cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del “PODER EJECUTIVO”, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del **GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**  
R.F.C **GEM720601TW9**  
Dirección en **PLAZA DE ARMAS SIN NÚMERO,**  
**COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.**

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a considerar la retención del 2 al millar, sobre el monto total del presente Contrato hasta su conclusión, en cada uno de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que expida, y a su vez el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” verificará que en los comprobantes fiscales contemplen dicha retención, antes de la tramitación del pago correspondiente.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, llevará a cabo la prestación de los servicios y equipamiento descritos en la Cláusula Primera de conformidad con lo siguiente, previa autorización y supervisión del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**ANEXO A**

No.	Ubicación	Domicilio	Dependencia
1	Palacio de Gobierno Piso 2	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura / Comunicación Social
2	Palacio de Gobierno Piso 2	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura / Comunicación Social
3	Palacio de Gobierno Piso 2	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura / Comunicación Social
4	Palacio de Gobierno Piso 2	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura / Comunicación Social
5	Palacio de Gobierno Piso 2	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura / Comunicación Social
6	Palacio de Gobierno Sótano	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura / Comunicación Social
7	Palacio de Gobierno Sótano	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura / Comunicación Social
8	Palacio de Gobierno Sótano	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura / Comunicación Social
9	Palacio de Gobierno Piso 1	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura
10	Palacio de Gobierno Piso 1	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura
11	Palacio de Gobierno Piso 1	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Oficina de la Gobernatura
12	Palacio de Gobierno Planta Baja	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Hacienda / Tesorería
13	Palacio de Gobierno Piso 2	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Gobierno / Subsecretaría de Gobierno
14	Palacio de Gobierno Piso 2	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Gobierno / Dirección General de Gobierno
15	Palacio de Gobierno Piso 2	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Gobierno / Dirección General de Gobierno
16	Teatro Ocampo	Ignacio Rayón no. 8 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Turismo y Cultura
17	MMAPO	Calle Miguel Hidalgo no.304, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Turismo y Cultura
18	Teatro Ocampo Taquilla	Calle Gral. H. Galeana no.2, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Turismo y Cultura
19	MMAPO	Calle Miguel Hidalgo 239 Sexto piso, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo
20	MMAPO	Calle Miguel Hidalgo 239 Sexto piso, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo
21	Edificio Beneficencia Española	Calle Miguel Hidalgo 239 Departamento 202, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo
22	Secretaría de la Contraloría	Calle Francisco Leyva no.11, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de la Contraloría
23	Secretaría de la Contraloría	Calle Francisco Leyva no.11, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de la Contraloría

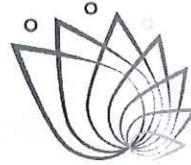


SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

24	Secretaría de la Contraloría	Calle Francisco Leyva no.11, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de la Contraloría
25	Secretaría de la Contraloría	Calle Francisco Leyva no.11, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de la Contraloría
26	Secretaría de la Contraloría	Calle Francisco Leyva no.11, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	Secretaría de la Contraloría

### ANEXO B

Nombre de Sitio Cliente (ID Sitio)	Tipo de Oficina	Calle o Avenida	Núm. Ext	Estado	Calle 1	Latitud	Longitud	Troncales SIP	DID's
PALACIO DE GOBIERNO	Edificio	Plaza de Armas	S/N	Morelos	Plaza de Armas S/N, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000	18.921697°	-99.234894°	80 troncales SIP	360

### ANEXO C

Nombre de Sitio	Punta		Domicilio
	Punta A	Punta B	
Coordinación de Política de Ingresos	Palacio de Gobierno	Coordinación de Política de Ingresos	Bldv Benito Juárez S/N esq. Calle Himno Nacional, Col. Las Palmas, C.P. 62050 Cuernavaca, Morelos.
Secretaría de Movilidad y Transporte	Palacio de Gobierno	Plaza Corporativo Arcos Cristal	Av. Plan de Ayala 825, Col. Teopanzolco, C.P.62350 Cuernavaca, Morelos.
Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo	Palacio de Gobierno	Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo	Miguel Hidalgo 239, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Secretaría de Turismo y Cultura	Palacio de Gobierno	Secretaría de Turismo y Cultura	Miguel Hidalgo 239, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Palacio de Gobierno	TECA	Francisco Leyva 5, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Beneficencia Española	Palacio de Gobierno	Beneficencia Española	Galeana S/N, Edificio de la Beneficencia Española 2do. Piso, Despacho 209, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos
Edificio Bellavista	Palacio de Gobierno	Edificio Bellavista	Jardín Juárez 7, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Secretaría de la Contraloría	Palacio de Gobierno	Secretaría de la Contraloría	Francisco Leyva 11, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos

### ANEXO D

#	Nombre de Sitio Cliente (ID Sitio)	Tipo de Oficina	Calle o Avenida	Núm. Ext	Colonia	C.P.	Ciudad	Estado	Latitud	Longitud	Velocidad
1	PALACIO DE GOBIERNO	Edificio	Plaza de Armas	S/N	Centro	62000	Cuernavaca	Morelos	18.921697°	-99.234894°	1 Gbps



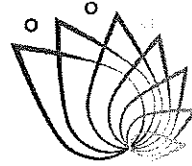
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

2	ENLACE DE INTERNET BEST-EFFORT	Edificio	Plaza de Armas	S/N	Centro	62000	Cuernavaca	Morelos	18.9216 97°	-99.234894°	200 Mbps
3	REGISTRO CIVIL	Edificio	Calle de la Luz	88	Chapultepec	62450	Cuernavaca	Morelos	18°54'40 -15"	-99°12'37.87"	100 Mbps

La elaboración y debido cumplimiento del contenido de los Anexos A, B, C, D que integran el presente Contrato, fue y estará bajo la responsabilidad y supervisión del **ÁREA REQUIRENTE**, en el entendido de que, en caso de existir algunas imprecisiones, deberán ser corregidas por la misma.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la **LEY**, el servicio deberá estar vigente durante la vigencia del Contrato. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** recibirá por parte del **"PODER EJECUTIVO"**, vía electrónica o telefónica cualquier anomalía o falla que se presente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X, de la **LEY**, la recepción del servicio será por conducto del personal asignado por el **ÁREA REQUIRENTE**.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, si fuera el caso, será responsable del costo del transporte de los insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentre hasta el punto de la prestación del servicio de conformidad con el presente Contrato, debiendo tener asegurada y responsabilizarse por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los productos necesarios para el servicio.

El **ÁREA REQUIRENTE** será la encargada de verificar que las características del servicio prestado sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente Contrato, no serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega pactados.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios fueron recibidos de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, con el acuse de las facturas que deberán de contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción, del **ÁREA REQUIRENTE**.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento del presente Contrato se designa como administrador del mismo al Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente Contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, y designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del instrumento, siendo la responsable de la comprobación del gasto y de gestionar el pago, para lo cual, en este acto acepta el cargo.

**SÉPTIMA. DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a garantizar la prestación de los servicios en condiciones óptimas, preservando la calidad del mismo, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente Contrato y Anexo Uno.

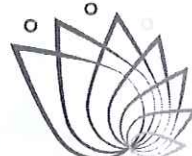


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Asimismo en el caso de que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o error en el servicio o el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** no cuente con la infraestructura necesaria se obligara a:

- a) Reponer o subsanar el servicio en las mismas condiciones requeridas en el presente Contrato y de conformidad con su Propuesta Técnica del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** a partir de que el **ÁREA REQUERENTE** y/o el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** lo notifique por escrito o vía correo o llamada en un plazo que no exceda de:
  - Emergencias: Servicio las 24 horas del día, los 7 días a la semana.
  - Días y horas hábiles: antes de 2 horas., se contará con el resultado del diagnóstico remoto.
  - De ser necesario se enviará una persona a sitio para resolver la falla dentro de las 4 hrs posteriores del reporte del incidente.
- b) En caso de garantía la reposición del servicio por fallas inherentes al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** será sin costo para el **“PODER EJECUTIVO”**.
- c) Garantizar el adecuado desarrollo del Contrato y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para el cumplimiento con los compromisos adquiridos, que se deriven del presente Instrumento Jurídico mediante las constancias que lo acrediten.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO.** En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y lo pactado en el presente Contrato **“PODER EJECUTIVO”**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, queda facultado para notificar por escrito al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, las inconformidades que se deriven por el servicio mal realizado, incompleto u omitido, que no se haya realizado de acuerdo al calendario y lugar establecido o que no cumpla con la calidad del mismo, para que los reponga en las mismas condiciones requeridas, en el plazo estipulado en la Cláusula que antecede.

Por lo tanto, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a reponer los servicios para que se continúe otorgando en la forma, términos y tiempo pactado a conformidad del **ÁREA REQUERENTE**, sin costo alguno para el **“PODER EJECUTIVO”**, dentro de las 4 horas posteriores del reporte del incidente, a partir de que reciba la notificación correspondiente.

Adicionalmente en lo indicado en el presente Contrato, se hará efectiva la penalización indicada en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA cuando:

- a) Cuando el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** no cumpla con las garantías de continuidad del servicio durante el tiempo que le tome la implementación de su infraestructura.
- b) Cuando se presenten incidencias en la infraestructura del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, la cual afecte los servicios establecidos en el presente Contrato.

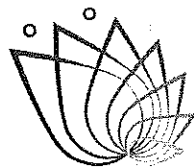


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

- c) Cuando el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, no cumpla con alguna de las obligaciones derivadas del Contrato y las disposiciones legales vigentes.

**NOVENA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el cumplimiento de los compromisos del presente Contrato, el “**PODER EJECUTIVO**”, a través de la **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de la contratación del servicio, verificando que la prestación de los servicios cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, ya sea por escrito o conforme a los medios que sean acordados entre “**LAS PARTES**”, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas o modificadas las inconsistencias del mismo.

**DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 75 fracción III de la **LEY**, para garantizar el cumplimiento del presente Contrato el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a otorgar Garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del Contrato.

Por lo que en cumplimiento de lo anterior, el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” otorga a favor del “**PODER EJECUTIVO**”, la fianza, expedida por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintidós, con número de póliza \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), equivalente al veinte por ciento del importe total del Contrato.

La fianza otorgada prevé las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del “**PODER EJECUTIVO**”;
- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al “**PODER EJECUTIVO**” o a terceros con motivo de las omisiones imputables al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.



SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato, para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **“PODER EJECUTIVO”** hasta el momento incluyendo las prórrogas al Contrato.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **“PODER EJECUTIVO”**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente Contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobró, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del **REGLAMENTO**.

**DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO MULTIANUAL.** Para el **“PODER EJECUTIVO”** el cumplimiento del presente Contrato implica recursos del ejercicio fiscal 2022, así como de los subsecuentes, en términos de la excepción prevista en el artículo 7, fracción III, del Decreto Número \_\_\_\_\_ por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal \_\_\_\_\_, por lo que el plazo del servicio será por 24 meses a partir del \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”.** Basándose en su experiencia y conocimiento, el **“PRESTADOR DE SERVICIO”** se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el Contrato y lo señalado por la **LEY**;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente Contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **“PODER EJECUTIVO”** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con el **PRESTADOR DEL SERVICIO** y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato;

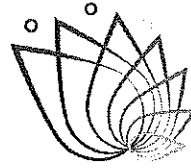


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “**PODER EJECUTIVO**” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta de los servicios objeto del presente Contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y Especificaciones Técnicas de los **SERVICIOS**;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato, y;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación de los servicios y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.
- l) Se repite

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el “**PODER EJECUTIVO**” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las Especificaciones Técnicas solicitadas por el **ÁREA REQUIRENTE**;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente Contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato;
- e) Administrar el Contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Realizar bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios derivados de las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el Contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, terminación anticipada o suspensión del Contrato en caso de que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías y penas pactadas.

**DÉCIMA CUARTA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ÁREA REQUIRENTE** y **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, por acuerdo mutuo de “**LAS PARTES**”, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje



SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la LEY.

“**LAS PARTES**”, acuerdan que se podrán realizar convenios modificatorios en los términos originalmente pactados, con la finalidad de prestar el servicio a entera satisfacción de **LA SECRETARÍA**, y cumpliendo con las necesidades técnicas, tecnológicas, o de cualquier índole con relación al objeto del presente Contrato, que sean requeridas en su momento, entendiéndose que estos servicios, en ningún momento y bajo ningún concepto se tomaran como variaciones substanciales al objeto del presente Contrato, ya que para el caso, solo serán requerimientos necesarios para la funcionalidad del servicio, mismo que se quedara bajo la responsabilidad del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor el “**PODER EJECUTIVO**” bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el “**PODER EJECUTIVO**”.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá informar inmediatamente al “**PODER EJECUTIVO**”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación del **SERVICIO**, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el “**PODER EJECUTIVO**” dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

La terminación anticipada del Contrato, se sustentará mediante dictamen del **ÁREA REQUERENTE** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.



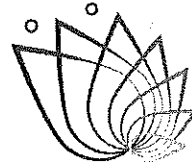
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** no cumpla con la garantía de continuidad del **SERVICIO** durante el tiempo que le tome la implementación de su infraestructura o se presenten incidencias en la misma que afecte los servicios establecidos según el **ANEXO TÉCNICO** y no cumpla con alguna de las obligaciones derivadas del presente Contrato, el **ÁREA REQUIRENTE**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el Contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por los artículos 60 fracción IX y 70 de la **LEY**, así como 66 de su **REGLAMENTO**.

Se aplicará una pena convencional 0.3% (tres al millar) por hora sobre el importe total del servicio afectado, sin incluir impuestos, contados a partir de que le sea notificado al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** la falla en el servicio, la pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **“LAS PARTES”**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **“PODER EJECUTIVO”** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula décima del presente Contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula.

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que el servicio no sea entregado y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente Contrato, el **“PODER EJECUTIVO”**, previa notificación al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, sin rescindir el Contrato, podrá modificarlo, cancelando parte del **SERVICIO** de que se trate, o bien aplicando al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso, máxima que correspondería en el caso de que los servicios se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del Contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato,

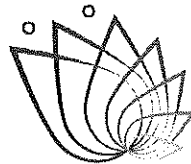


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

el “**PODER EJECUTIVO**” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente Contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, el “**PODER EJECUTIVO**”, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el “**PODER EJECUTIVO**”.

Durante la prestación del **SERVICIO**, éste se someterá a una revisión por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las ofertadas en la propuesta técnica del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El “**PODER EJECUTIVO**” a través del **ÁREA REQUIRENTE**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del **SERVICIO** descrito en el cuerpo del presente Contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los servicios o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- a) Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- b) Que el Contrato que se haya celebrado en contravención a la **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- c) Por el incumplimiento parcial, fuera del tiempo pactado o defectuoso y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- d) Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación de los servicios objeto del Contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- e) Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “**PODER EJECUTIVO**”;
- f) Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “**PODER EJECUTIVO**”;
- g) Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- h) Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente Contrato.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato, facultará al “**PODER EJECUTIVO**” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “**PODER EJECUTIVO**”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá

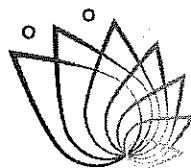


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente cláusula, y
- IV. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **"PODER EJECUTIVO"** por concepto de la prestación de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

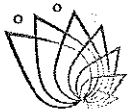
Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el Contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se diera por concluida la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ÁREA REQUIRENTE**, podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ÁREA REQUIRENTE**, establecerá con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la LEY.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el Contrato en los términos de la presente cláusula.



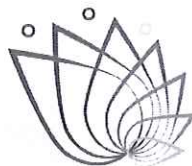
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Cuando por motivo del incumplimiento de la prestación de los servicios o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** reconoce que por tratarse de un Contrato de prestación de servicios no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, el **“PODER EJECUTIVO”** no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la prestación de los servicios pactados en el presente Contrato.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a dejar a salvo al **“PODER EJECUTIVO”** de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral que se derivará durante la vigencia del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **“LAS PARTES”** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios, tendrá para **“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato a personas físicas o morales distintas de ellas.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la **SECRETARÍA**, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el Contrato con los requisitos establecidos por la **LEY** y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA CUARTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS.** El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA VIGENCIA.** El presente Contrato estará vigente 24 meses a partir de \_\_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_\_ con la entrega total de los

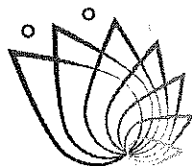


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

servicios de conformidad a lo señalado en el presente Contrato y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

La vigencia del Contrato estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de los ejercicios subsecuentes, esto es 2023 y 2024 de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios del Estado Libre y Soberano de Morelos, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos; en consecuencia y sin detrimento de lo establecido en la Cláusula Decima Sexta del presente Contrato, ambas partes acuerdan y en consecuencia se obligan a terminar de manera anticipada este Contrato sin responsabilidad para ambas partes.

**VIGÉSIMA SEXTA. NORMATIVIDAD.** “LAS PARTES”, se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto \_\_\_\_\_, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, así como a los Decretos a través de los cuales se autorizarán los Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos de los subsecuentes años 2023 y 2024 de conformidad con el artículo séptimo fracción III del Decreto \_\_\_\_\_, antes referido.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente Contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases, junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial Número \_\_\_\_\_, referente a la contratación consolidada, multianual de servicio de voz y datos para el Gobierno del Estado de Morelos, solicitado por la **SECRETARÍA**, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas “**LAS PARTES**” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintidós de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR EL “**PODER EJECUTIVO**”

POR EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”



SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**CESAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS**  
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE  
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**JUAN JOSÉ HERMELINDO DIAZ GÓMEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ALANÍS**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**POR LA CONVOCANTE**

**EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN**  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA, MULTIANUAL DE SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO Y DE FECHA DE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, POR UN MONTO DE \$ ( PESOS 00/100 M.N.). DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO , EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CONSTANTE DE 31 FOJAS ÚTILES.



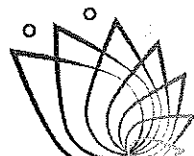
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**ANEXO 4**  
**(Documentos que deberán contener las proposiciones)**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder  
Ejecutivo del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

**Documentos requeridos para participar**

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	<b>Anexos</b>				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	<b>Propuesta Técnica (Sobre A)</b>	<b>Documento</b>	<b>Punto 16.2</b>		
3	<b>Propuesta técnica detallada de los servicios que se oferta conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad el o los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.</b>  La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de <b>nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.</b>	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que <b>no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y</b>	C	Inciso C)		



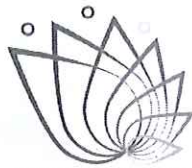
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

	Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.				
6	<b>Presentar declaración de integridad</b> , a que se refiere el artículo 28 fracción VI, de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que <b>por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas</b> , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado <b>asumirá la responsabilidad total</b> en el caso de que <b>infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial</b> , con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que <b>prestarán el servicio conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., y 11.4.</b> , de las Bases de la presente Licitación.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio</b> que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el <b>ANEXO TÉCNICO 1</b> , dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las Bases de la presente Licitación.	G	Inciso G)		
10	Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a subsanar los servicios en 2 horas a partir de la recepción de la llamada vía telefónica, señalado en el punto 12.2 de las Bases de la presente Licitación y de acuerdo al <b>ANEXO TÉCNICO 1</b> .	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado de los licitantes, que manifiestan bajo protesta de decir verdad; que <b>conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento</b> , así como	I	Inciso I)		

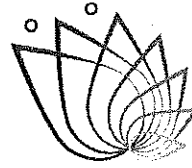


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

	de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación				
12	Carta en papel membretado de los licitantes que manifiestan bajo protesta de decir verdad, <b>que no tienen pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado</b> , o hubiesen incumplido en sus obligaciones que tuvieran con el Gobierno del Estado de Morelos.	J	Inciso J)		
13	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de <b>sus obligaciones fiscales</b> y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones.	K	Inciso K)		
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, que se cuenta al corriente de sus <b>sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social</b> , debiendo adjuntar documento vigente expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fodo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.  En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.	L	Inciso L)		
15	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifiestan que son una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal <b>con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos</b> , de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento</b>	M	Inciso M)		
16	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifiestan preferentemente <b>que son una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos</b> . En el caso de que los licitantes no se	N	Inciso N)		



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

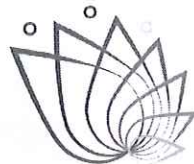


Gilberto Rincón Gallardo





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

	encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento</b>				
17	Presentar el certificado de <b>manifiesto de Particulares</b> de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a>	0	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado <b>será el único responsable como patrón, de todo elemento humano</b> que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que <b>el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación</b> , anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	Inciso Q)		
20	Los licitantes deberán presentar documentación donde se describa la infraestructura tecnológica que será utilizada para soportar el servicio de voz e internet en los sitios solicitados.	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que cuenta con por lo menos cuatro salidas diferentes hacia los "Tier-1" de los Estados Unidos de América en 2 ciudades distintas en la frontera con nuestro país y 2 ciudades dentro del territorio nacional.	S	Inciso S)		
22	Los licitantes deberán demostrar mediante contrato, factura, convenio, acuerdo o algún otro documento similar que la capacidad total del servicio de Internet hacia los proveedores de "Tier1" sea al menos de 100 Gbps.	T	Inciso T)		
23	Presentar documentación (contrato, factura, convenio, acuerdo, afín) para demostrar que cuenta con al menos 4 acuerdos de conexiones entre proveedores nacionales de internet ("peering").	U	Inciso U)		
24	Presentar documentación (topología) donde se describa la infraestructura tecnológica que será utilizada para soportar el servicio de internet en los sitios solicitados.	V	Inciso V)		
25	Presentar documentación (tabla de contactos y organigrama) donde se describa la estructura organizacional técnica y comercial designada para atender el servicio solicitado, detallando nombres y teléfonos donde estarán disponibles en un esquema 24x7 (veinticuatro horas por siete días de la semana) los 365 días del año y un esquema de escalación.	W	Inciso W)		
26	Presentar por lo menos la certificación de 2 personas en el manejo de equipo IP-PBX de la marca instalada (AVAYA).	X	Inciso X)		

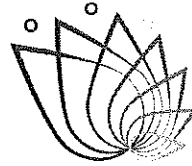


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

27	Entregar carta a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que al término del presente contrato, todos los servicios podrán ser cancelados sin generar penalización alguna.	Y	Inciso Y)		
28	Carta compromiso a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que al término del presente contrato, la infraestructura implementada será cedida al Gobierno del Estado de Morelos en caso de que se requiera para continuar con la operación del servicio.	Z	Inciso Z)		
29	Entregar carta compromiso a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que garantiza la continuidad del servicio durante el tiempo que le tome la implementación de su infraestructura, sin afectar el servicio y operación de las dependencias del Gobierno del Estado de Morelos.	AA	Inciso AA)		
30	Entregar carta compromiso a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica para cumplir los niveles de servicio para la atención de incidentes y requerimientos de soporte.	BB	Inciso BB)		
<b>PROPUESTA ECONOMIA</b>					
31	Propuesta Económica del servicio que oferta.			Punto 17.2.	
32	Garantía de seriedad de la proposición			Punto 17.5	

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

FORMATOS DE DOCUMENTOS MODELOS DE ESCRITOS DEBERÁ VERIFICAR LOS NUMERALES 16 Y 17

## DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida \_\_\_\_\_ del servicio que se indican:

**Propuesta técnica detallada de los servicios** que se oferta conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10** de las Bases, señalando con claridad el o los **servicios** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



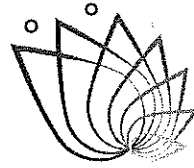
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO B**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana** y que los servicios ofertados cumplen con el **50% de grado de contenido nacional**, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

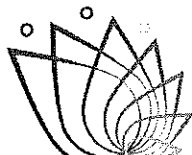


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

**Presentar declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO E**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

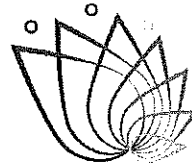


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los servicios que se indican:

Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **prestarán el servicio conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., y 11.4. de las Bases de la presente Licitación.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

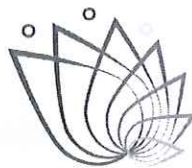


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO G**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio** que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el ANEXO TÉCNICO 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las Bases de la presente Licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



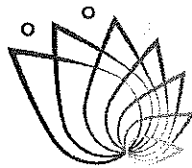
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO H**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a subsanar los servicios en 2 horas a partir de la recepción de la llamada vía telefónica, señalado en el punto 12.2 de las Bases de la presente Licitación y de acuerdo al ANEXO TÉCNICO 1.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes, que manifiestan bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

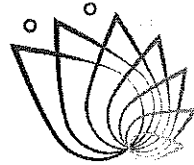


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO J**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes que manifiestan bajo protesta de decir verdad, **que no tienen pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiesen incumplido en sus obligaciones que tuvieren con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



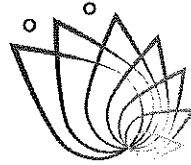
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO K**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de **sus obligaciones fiscales** y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada

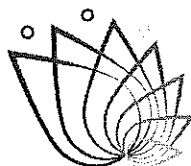


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO L**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, que se cuenta al corriente de sus **sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social**, debiendo adjuntar documento vigente expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fodo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

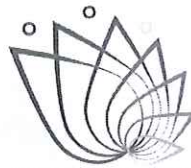


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO M**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifiestan que son una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



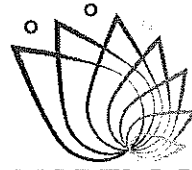
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO N**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifiestan preferentemente **que son una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**

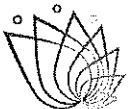
**En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO O**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares** de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

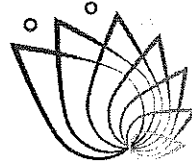


SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO P**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado **será el único responsable como patrón, de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del servicio.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



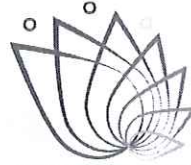
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO Q**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que **el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación**, anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

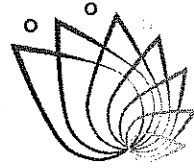


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO R**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Los licitantes deberán presentar documentación donde se describa la infraestructura tecnológica que será utilizada para soportar el servicio de voz e internet en los sitios solicitados.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO S**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que cuenta con por lo menos cuatro salidas diferentes hacia los "Tier-1" de los Estados Unidos de América en 2 ciudades distintas en la frontera con nuestro país y 2 ciudades dentro del territorio nacional.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



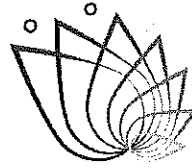
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO T**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Los licitantes deberán demostrar mediante contrato, factura, convenio, acuerdo o algún otro documento similar que la capacidad total del servicio de Internet hacia los proveedores de "Tier1" sea al menos de 100 Gbps.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO U**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar documentación (contrato, factura, convenio, acuerdo, afin) para demostrar que cuenta con al menos 4  
acuerdos de conexiones entre proveedores nacionales de internet ("peering").

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su  
contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



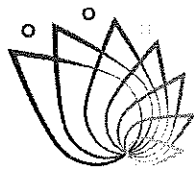
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO V**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar documentación (topología) donde se describa la infraestructura tecnológica que será utilizada para soportar el servicio de internet en los sitios solicitados.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO W**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar documentación (tabla de contactos y organigrama) donde se describa la estructura organizacional técnica y comercial designada para atender el servicio solicitado, detallando nombres y teléfonos donde estarán disponibles en un esquema 24x7 (veinticuatro horas por siete días de la semana) los 365 días del año y un esquema de escalación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

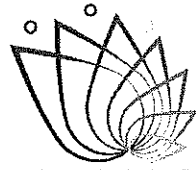


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO X**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar por lo menos la certificación de 2 personas en el manejo de equipo IP-PBX de la marca instalada (AVAYA).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

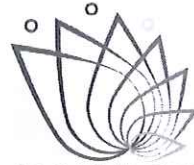


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**DOCUMENTO Y**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Entregar carta a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que al término del presente contrato, todos los servicios podrán ser cancelados sin generar penalización alguna.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



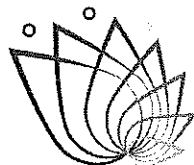
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO Z**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que al término del presente contrato, la infraestructura implementada será cedida al Gobierno del Estado de Morelos en caso de que se requiera para continuar con la operación del servicio.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO AA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Entregar carta compromiso a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o  
equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que garantiza la continuidad del servicio  
durante el tiempo que le tome la implementación de su infraestructura, sin afectar el servicio y operación de las  
dependencias del Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su  
contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

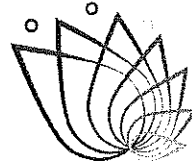


SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**DOCUMENTO BB**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Entregar carta compromiso a nombre del Gobierno del Estado de Morelos firmada por su representante legal o  
equivalente con facultades legales donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica  
para cumplir los niveles de servicio para la atención de incidentes y requerimientos de soporte.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su  
contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**OFERTA ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas; \_\_\_\_\_ del servicio que se indican:

No.	CONCEPTO ESPECIFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL POR 24 MESES
1	SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS POR UN PERIODO DE 24 MESES A PARTIR DEL 14 DE MAYO DE 2022 (DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO)	servicio	1		
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

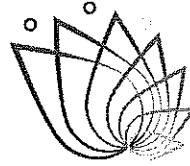


SECRETARÍA DE  
**ADMINISTRACIÓN**





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa  
\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN**

Fianza o billete de deposito

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



